

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Cuentas Públicas Participativas

Gestión 2018

ABRIL 2019



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
PRINCIPALES HITOS DE GESTIÓN PERIODO 2018 -2019	9
I. Modernización del ordenamiento legislativo y del sistema de justicia	10
1. Trabajo legislativo	10
II. Promoción, protección y difusión de los Derechos Humanos	16
1. Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH)	16
2. Promoción y Capacitación	18
3. Justicia y Derechos Humanos	19
4. Memoriales	20
5. Derechos Humanos y Empresas	20
6. Desafíos para el período 2019-2022 en materia de Derechos Humanos	21
III. Proyecto +R. Reinserción Social	23
IV. Agenda Infancia	24
V. Perfeccionamiento de los servicios dependientes garantizando	29
1. Servicio Nacional de Menores	29
2. Servicio de Registro Civil e Identificación	34
3. Gendarmería de Chile	39
4. Defensoría Penal Pública	45
5. Servicio Médico Legal	48
6. Corporaciones de Asistencia Judicial	52
V. Participación Ciudadana	55

PRESENTACIÓN

El avance en la modernización del ordenamiento legislativo y del sistema de justicia; la promoción, protección y difusión de los derechos humanos; la reinserción social de los jóvenes y adultos en conflicto con la ley penal; el perfeccionamiento de los servicios dependientes, especialmente en la calidad de atención y el acceso de las personas; la contribución a una cultura de la transparencia y el fortalecimiento de la relación con el Poder Judicial, son los ejes que han guiado el quehacer del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos durante los más de 12 meses que llevamos en esta cartera y que seguirán orientándonos durante el gobierno del Presidente de la República S.E. Sebastián Piñera.

Nos alegra poder anunciar que hemos hecho avances en todos esos frentes. Reactivamos en el Congreso la reforma al sistema Notarial y Registral, que traerá una profunda modernización de los procesos, menos trámites y más rápido para las personas, y una mayor transparencia y fiscalización de todos los actores. Igualmente, equipos de trabajo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos comenzaron el estudio de una modificación constitucional relativa al nombramiento de jueces. Los últimos hechos conocidos por la opinión pública han demostrado la importancia y urgencia de este tema, por lo que se ha convocado nuevamente a una mesa de trabajo para analizar en concreto las eventuales modificaciones legales.

También se encuentra en estudio una posible reforma a los mecanismos de nombramiento e investigaciones disciplinarias y penales, respecto de los fiscales del Ministerio Público.

La promoción, y protección de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos es un compromiso prioritario. Por eso, durante el año 2018, el Ministerio continuó impulsando una renovada agenda de derechos humanos que fuera más allá de las temáticas más evidentes, con impacto social, orientada a conceder especial atención a los grupos más vulnerables: niños, niñas y adolescentes, personas privadas de libertad, pueblos originarios, personas con discapacidad, adultos mayores, y personas de la diversidad sexual. Para ello la actualización y seguimiento del Plan Nacional de Derechos Humanos resultó fundamental. El objetivo de fondo es que, en conjunto con los servicios públicos que corresponda, y gracias al trabajo de la Subsecretaría de Derechos Humanos, se incorpore un enfoque de derechos en el diseño de políticas públicas y en los ámbitos que se han comprometido por el Estado de Chile a nivel internacional. Para concretar esa meta, durante este periodo, la Subsecretaría de Derechos Humanos abordó su quehacer a partir de cinco ejes de acción.

En esta misma línea de trabajo, además se dio el puntapié inicial a la mesa de derechos humanos y empresas (PAN), que da énfasis a una dimensión muchas veces olvidada de los Derechos Humanos. También se trabajó intensamente para capacitar a los funcionarios públicos en esta materia, concretando convenios con organismos como el Sename, Gendarmería de Chile y el Ministerio del Deporte y en la revisión y actualización del Plan Nacional de Derechos Humanos, avanzando en una nueva cultura, más humana y respetuosa de nuestros Derechos Fundamentales.

Una de las prioridades para nuestra gestión es la reinserción social de las personas que tuvieron algún conflicto con la ley penal. Así, a fines de marzo, el Presidente de la República lanzó el programa +R, una nueva política pública intersectorial que, a través de la colaboración público - privada, permitirá capacitar e insertar laboralmente a quienes han estado privados de libertad, disminuyendo de esta manera la reincidencia delictual, y mejorando así de modo sustantivo la seguridad ciudadana. Esta iniciativa tendrá características especiales, que hará que sus resultados sean sostenibles en el tiempo y, esperamos, de un mayor alcance que experiencias anteriores. Así, incluye cupos garantizados en empresas, tendrá un sello regional (ya que funcionará en todo Chile), trabajará con internos con alto nivel de riesgo de reincidencia, tendrá un acompañamiento posterior y durante toda su participación en el programa y contará tanto con la instalación de unidades productivas al interior de centros penitenciarios, como un desarrollo en empresas que estarán ubicadas fuera de las cárceles.

Además, durante el año 2018 se retomó y reforzó el plan con once medidas para mejorar las condiciones de la población penal, contemplando mejoras en la alimentación de condenados e imputados, en materia sanitaria y sistema de luminarias de los recintos penales, aumento en las horas de desencierro de la población penal, mejoras en el cuidado de salud de los reclusos en situaciones de emergencia, fortalecimiento de la asistencia religiosa y espiritual a los internos, reforzamiento de los centros de educación y trabajo, entre otras materias; y se avanzó en la ejecución de la Construcción de CPF Arica y la reparación y ampliación del CCP de Concepción.

Durante estos meses continuamos trabajando para poner a los niños primero. Así, se le dio urgencia a la tramitación del proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la Ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica. También avanzamos en la nueva ley de adopción, que dejará atrás anacronismos y resguardará por sobre todo el bienestar integral de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Por otra parte, se dio inicio al proceso de reconversión de las residencias de administraciones directas en Residencias Familiares, de menor cobertura, emocionalmente seguras y ajustadas al curso de vida de niños, niñas y adolescentes. Otra iniciativa relevante en esta materia, consistió en la aprobación de la ley que inyectará recursos al sistema de protección residencial administrado por organismos colaboradores de SENAME, incorporando nuevos estándares de calidad en la atención, además de mejoras en cuanto a transparencia, fiscalización, probidad e idoneidad de los actores del sistema

En el ámbito legislativo, se aprobó la Ley N° 21.121 que modifica el Código Penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción, dando cumplimiento a varios de los compromisos internacionales asumidos por Chile en materia de persecución y sanción de la corrupción; la Ley N° 21.120, que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género, protegiendo la convicción personal e interna de ser hombre o mujer, tal como la persona se percibe a sí misma; y la Ley N° 21.124, que modifica el Decreto Ley N° 321, que establece la libertad condicional para los penados, incorporando de manera expresa criterios del proceso de intervención del condenado y con un avance efectivo en su proceso de reinserción social.

El Servicio de Registro Civil e Identificación continuó con su proceso de modernización y de digitalización, con un foco en facilitar el acceso de las personas a sus servicios. Así, desde el 1 de abril, 15 de sus certificados se entregan de manera gratuita a través de su página web, su app y los tótems de autoatención presentes en sus oficinas. Junto con eso, incluiremos en la respectiva licitación que convocaremos este año, que la duración tanto de la cédula de identidad como del pasaporte se extienda a 15 y 10 años respectivamente, trayendo una serie de beneficios a las personas.

La Corporación de Asistencia Judicial también colaboró en nuestra tarea de poner a los niños primero, con la consolidación del programa Mi Abogado, que entregó asesorías interdisciplinarias especializadas a más de 2 mil niños, niñas y adolescentes vulnerados, para garantizar la restauración de sus derechos de una manera rápida y cabal en las regiones de Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana, Ñuble y Biobío. Esto representa un cambio radical en la representación jurídica de los derechos de las niñas y niños.

La Defensoría Penal Pública superó sus metas de defensa especializada tanto en imputados juveniles como de pueblos originarios, mientras que el Servicio Médico Legal siguió ampliando y fortaleciendo su atención a lo largo de Chile con una nueva sede en La Unión y la ampliación y remodelación de las sedes de Puerto Montt y Temuco.

Se trata de un trabajo colaborativo para el desarrollo del país realizado por nuestras subsecretarías y nuestros servicios dependientes donde seguiremos perseverando para cada vez conseguir más avances.

Hernán Larraín Fernández

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

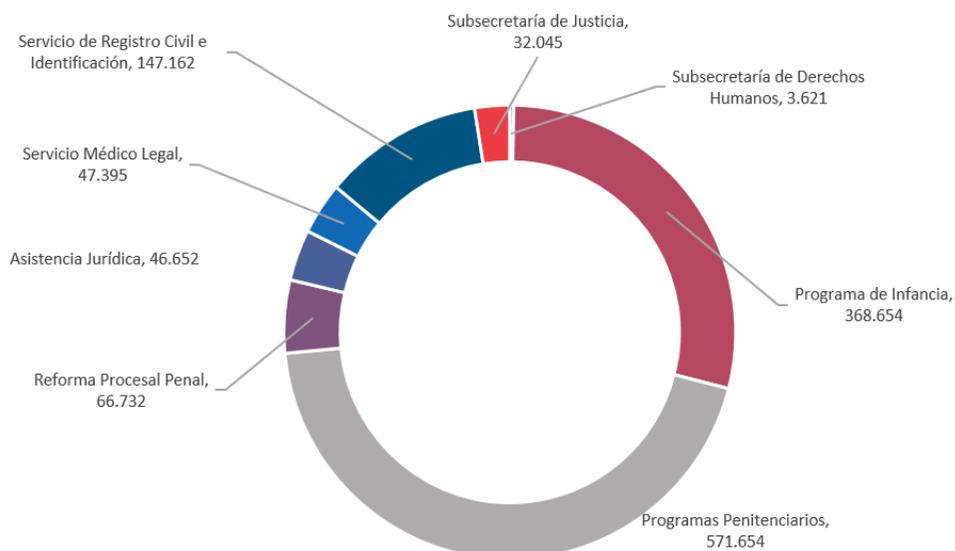
PRINCIPALES HITOS DE GESTIÓN PERIODO 2018 -2019

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene como misión contribuir al desarrollo del país a través de la modernización del sistema de justicia, promoviendo normas y políticas públicas orientadas a facilitar el acceso y la protección de los derechos de las personas, la reinserción social y la seguridad ciudadana, todo ello en un marco de respeto a los derechos humanos. Dicha labor se realiza a través de políticas, programas e iniciativas de la Subsecretaría de Justicia, la Subsecretaría de Derechos Humanos, las Secretarías Regionales Ministeriales y sus servicios dependientes y relacionados: Gendarmería de Chile, el Servicio Nacional de Menores, el Servicio de Registro Civil e Identificación, el Servicio Médico Legal, la Defensoría Penal Pública y las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial.

El presupuesto vigente final del año 2018 para el Ministerio y sus servicios dependientes fue de M\$ 1.252.662.939, obteniendo una ejecución presupuestaria de M\$ 1.229.276.773, equivalente a un 98,1%.

La Ley de Presupuestos del año 2019 para el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, contempla recursos por un total de M\$ 1.283.915.000. La mayoría de ellos destinados a programas penitenciarios y de infancia, con más de 571 mil millones y más de 368 mil millones asignados respectivamente.

Distribución Presupuestaria 2019 en M\$ de pesos



I. Modernización del ordenamiento legislativo y del sistema de justicia

El Programa de Gobierno 2018-2022 de S.E. Sebastián Piñera Echenique establece como uno de sus ejes prioritarios la modernización del ordenamiento legislativo y del sistema de justicia. Como Ministerio continuamos trabajando para concretar ese objetivo, con avances en el proyecto de ley que moderniza el sistema notarial y registral, el proyecto que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil y la preparación de los proyectos para un nuevo Código Penal y una profunda transformación de la justicia civil.

Para esto, además, nuestra cartera considera fundamental incorporar la experiencia adquirida por el Congreso Nacional, los abogados expertos y partes de la sociedad civil, encarnadas en el COSOC. Por eso, durante el periodo 2018-2019, seguimos profundizando en la incorporación de sus visiones a la hora de elaborar iniciativas legislativas y políticas públicas.

Nuestras prioridades y principales logros en este ámbito fueron los siguientes:

1. Trabajo legislativo

1.1 Leyes Promulgadas

a) Promulgación de la Ley N° 21.140 que modifica la Ley N° 20.032, la cual establece el sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME, y su régimen de subvención. Además, modifica el Decreto Ley N° 2.465, del año 1979, del Ministerio, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley orgánica.

Gracias a esta ley, se inyectarán recursos al sistema de protección residencial administrado por organismos colaboradores de SENAME, aumentando las subvenciones a ellas. Junto con el compromiso de más apoyo financiero, se realizaron mejoras en cuanto a transparencia, fiscalización, probidad e idoneidad de los actores del sistema.

b) Promulgación de la Ley N° 21.120, que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género. Esta normativa, viene a proteger la convicción personal e interna de ser hombre o mujer, tal como la persona se percibe a sí misma, la cual puede corresponder o no con el sexo y nombre verificados en el acta de inscripción de nacimiento; junto con la facultad de toda persona cuya identidad de género no coincida con su sexo y nombre registral, de solicitar la rectificación de éstos. Actualmente, se trabaja en la elaboración de los reglamentos respectivos para su implementación.

c) Promulgación de la Ley N° 21.121, que establece un nuevo estatuto para la prevención, detección y persecución de la corrupción. La entrada en vigencia de la referida ley ha generado grandes innovaciones en nuestro ordenamiento jurídico nacional, entre los cuales se cuenta, el aumento considerable de las sanciones aplicables a diversos delitos cometidos por funcionarios públicos, entre ellos, la malversación de caudales públicos, fraude al fisco, negociación incompatible, exacción ilegal, cohecho nacional y transnacional, entre otros.

d) Promulgación de la ley N° 21.124, que modifica el Decreto Ley N° 321, que establece la libertad condicional para los penados. A través de esta norma se modifican los requisitos para conceder la libertad condicional, incorporando de manera expresa criterios vinculados con el proceso de intervención del condenado al interior del establecimiento penal y con un avance efectivo en su proceso de reinserción social.

1.2 Proyectos de ley en el Congreso

a) Proyecto que moderniza el sistema notarial y registral (Boletín N°12.092-07), que forma parte de los compromisos de gobierno y actualmente está en tramitación en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados, donde se está analizando y votando artículo por artículo. Esta etapa de tramitación constituye un logro, pues ninguno de los proyectos anteriores presentados en los últimos 20 años fue discutido en general en la citada Comisión.

Uno de los avances más significativos fue que en marzo, dicha comisión aprobó la creación de los fedatarios. Nuevos ministros de fe que se encargarán de trámites sencillos y a un menor costo pero de gran frecuencia, y que permitirán mayor acceso de las personas a estos servicios y, también, introducirán mayor competencia al sistema. Se pretende que al término del año legislativo 2019 este proyecto se encuentre aprobado en general en su segundo trámite legislativo.

b) Proyecto de ley de reforma integral al sistema de adopción en Chile (Boletín 9119-18). En enero de 2019 fue despachado de la Comisión de Familia y Adulto Mayor de la Cámara de Diputados luego de más de 5 años de tramitación. Este proyecto se encuentra en primer trámite constitucional, esperando su aprobación en la Comisión de Hacienda y luego en la sala, para luego seguir con el resto de su curso legislativo. La propuesta pretende dar agilidad a sus procedimientos, con la incorporación de mecanismos más eficientes y plazos más acotados para dar respuesta con mayor celeridad. A su vez, se establecen requisitos y condiciones tanto para que un niño, niñas y adolescente pueda ser adoptado, como para que las personas interesadas en adoptar puedan convertirse en madres y/o padres.

c) Proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084 sobre responsabilidad penal de adolescentes y a otras normas que indica (Boletín N°11.854-07), se encuentra en primer trámite constitucional, habiéndose aprobado todas las normas referidas a la orgánica del nuevo servicio, y analizándose las reformas a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal adolescente. Esta nueva entidad especializada asumirá, en coordinación con otras agencias del Estado, el proceso de reinserción social de los adolescentes infractores de la legislación penal y es parte del proyecto global que reformará el Sename y permitirá que el sistema provea una atención más especializada a nuestros niños, niñas y adolescentes, tantos vulnerados como infractores de ley.

d) Proyecto de ley (Boletín N°12.431-07) que moderniza la carrera funcionaria en Gendarmería de Chile, introduciendo incentivos a retiro, redistribuyendo cargos, creando nuevos, flexibilizando las normas para el ascenso funcionario y mejorando en sistema de bonificación, entre otras propuestas.

- e) Proyecto Ley Mortinatos** (Boletín 12.018-07), que se espera aprobar durante el año 2019. Busca crear un catastro nacional de mortinatos y hacer más digno el proceso de duelo gestacional para los padres y madres cuando su hijo o hija fallece antes de nacer o al momento del parto, sin haber sobrevivido al menos un instante separado o separada de su madre. Fue ingresado en agosto pasado, y a fines de octubre se encontraba aprobado en general y en particular por la Cámara de Diputados siendo despachado a segundo trámite legislativo.
- f) Proyecto de ley que regula la sustitución de penas privativas de libertad por razones humanitarias para las personas que indica** (boletín N° 12.345-07). La iniciativa se encuentra en primer trámite constitucional, en la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado, en etapa de audiencias luego de la presentación de marzo del presente año. El proyecto actualiza la legislación nacional que regula la ejecución de las penas privativas de libertad de las personas de edad muy avanzada, o con enfermedades terminales graves o que les impidan valerse por sí mismas y que se encuentren cumpliendo penas privativas de libertad, pudiendo sustituir dicha pena por arresto domiciliario total, conforme a estándares internacionales; con miras a garantizar sus derechos relativos a un trato digno y humano.
- g) Proyecto de ley que especifica y refuerza las penas principales y accesorias, y modifica las penas de inhabilitación contempladas en los incisos segundo y final del artículo 372 del Código Penal** (Boletín 12.208-07). El objetivo de tal iniciativa es robustecer la aplicación de las penas de inhabilitación contempladas actualmente en el artículo 372 del Código Penal, en los casos que dicha norma actualmente contempla. Para ello se establece, como principal herramienta, el que las sentencias judiciales en materia penal contengan con toda claridad y precisión las penas de inhabilitación que se imponen en atención a la norma ya señalada, estableciendo deberes para el tribunal y, además, deberes de petición de dichas penas al Ministerio Público como también respecto a la omisión en la imposición de las mismas cuando hubieren debido imponerse por el tribunal. Al efecto se establece el mandato, tanto al Poder Judicial como al ente persecutor, de establecer normativas administrativas para el cumplimiento de los referidos deberes. La iniciativa, luego de ser aprobada unánimemente por la Cámara de Diputados a inicios de marzo ha pasado a segundo trámite constitucional. Se espera concluir con su tramitación durante el presente año.
- h) Proyecto de ley que declara imprescriptibles los delitos sexuales contra menores (Boletín 6.956-07)**, que constituye una de las propuestas elementales del gobierno en su agenda de prevención del abuso sexual infantil y acompañamiento a las víctimas y sus familias, y que se espera sea aprobado durante el presente año. La iniciativa propone establecer la imprescriptibilidad de la acción penal derivada de la comisión de los Delitos Sexuales (consagrados en los artículos, 361, 362, 363, 365 bis, 366, 366 bis, 366 quáter, 366 quinquies, 367 y 367 ter del Código Penal), cometidos en contra de menores de edad y, además, un nuevo estatuto legal que admita la renovación de la acción civil indemnizatoria, transcurrido el plazo de prescripción del artículo 2332 del Código Civil, para la reparación de los daños derivados de la perpetración de tales ilícitos, cometidos en contra de un niño, niña o adolescente. El proyecto fue aprobado por el Senado a inicios de abril, encontrándose en segundo trámite constitucional en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados.

1.3 Preparación de anteproyectos

a) Nuevo Código Procesal Civil: Propuesta de indicaciones al proyecto de ley de Código Procesal Civil que busca una profunda modernización de la justicia civil, reemplazar las instituciones que habían sido rechazadas durante la tramitación legislativa del proyecto (ejecución y recurso ante la Corte Suprema), así como incorporar una nueva mirada de acceso a la justicia, incorporando la mediación de un modo sustancial. Durante el primer semestre del año 2019 se ha retomado la tramitación legislativa del proyecto a través del ingreso de nuevas indicaciones, junto con el ingreso del proyecto de ley de mediación civil y comercial. En forma paralela a estos avances, se ingresará durante el segundo semestre el proyecto de ley que modifica el Código Orgánico de Tribunales, que materializa el nuevo diseño orgánico de los tribunales civiles, pilar fundamental para lograr la implementación de la Reforma Procesal Civil. Esto es un trabajo colaborativo con el Poder Judicial, con la finalidad de concretar un plan de implementación que abarque infraestructura, dotación, capacitación, entre otros temas, que permita proyectar el inicio gradual de la Reforma.

La Reforma Procesal Civil considera además un abordaje integral de los conflictos vecinales, comunitarios y de pequeña cuantía, ampliando el rango de actuación del sistema de justicia respecto de la situación actual. Para lograr este objetivo, incorporará una nueva línea de servicios de atención de público y mediación y la creación de un procedimiento simplificado para las pequeñas causas cuyo conocimiento le corresponderá al juez de los tribunales reformados. Estos nuevos servicios que serán proporcionados por el Poder Judicial, recogen las experiencias y lecciones aprendidas del estudio práctico de justicia vecinal que desarrolló este Ministerio entre los años 2011 y 2017 y ponen el foco en mejorar el acceso a la justicia de las personas, disminuyendo barreras de acceso y generando procesos más adecuados a los conflictos, expeditos y desformalizados.

Adicionalmente, y de forma complementaria, se continuará con el desarrollo del diagnóstico y reforzamiento de la institucionalidad de los Juzgados de Policía Local (JPL), que hoy en día abordan algunos de estos conflictos, promoviendo programas de capacitación a secretarios y jueces de estos Juzgados, a través de un convenio de colaboración suscrito entre la Subsecretaría de Justicia y la Subsecretaría de Desarrollo Regional.

b) Proyecto que reforma al Consejo de Defensa del Estado: En mayo de 2018 comenzó la elaboración del anteproyecto de ley que moderniza el Consejo de Defensa del Estado (CDE). A 25 años de la entrada en vigencia de su Ley Orgánica, resulta imperativo avanzar en el fortalecimiento de las capacidades técnicas que tiene el Consejo de Defensa del Estado, con el fin de mantener elevados estándares jurídicos y modernizar la institución. Para el año 2019 se espera presentar al Congreso el proyecto de ley, y continuar la tramitación legislativa durante el período 2019-2021

c) Ley extradición: Durante el primer semestre del presente año, se pretende presentar ante el H. Congreso Nacional un proyecto de ley que modernice los procedimientos nacionales en materia de extradición, a fin de actualizar la regulación de esta sensible materia con el objeto de que puedan satisfacer de una forma más eficaz y oportuna los requerimientos que se hacen desde o hacia nuestro país. De esta forma, esta relevante herramienta de cooperación internacional podrá mantenerse vigente como un instrumento efectivo para enfrentar los paradigmas actuales de la criminalidad. En dicho contexto, dentro

de los principales cambios que la iniciativa de este Gobierno prontamente promoverá, pueden destacarse los siguientes: regulación precisa de la formalización en ausencia con fines de extradición; delimitación exacta de las competencias de cada uno de los tribunales que intervienen en el procedimiento; escisión de procedimientos de extradición para fines de enjuiciamiento y para fines de ejecución de condena; innovación en relación al establecimiento de la garantía de no imponer una pena superior a la máxima prevista en el Estado requerido y reconocimiento de la garantía de abono en caso de privación de libertad por medida cautelar o detención previa. Las dos últimas innovaciones señaladas, sin duda serán un sustancial aporte en la agilización y efectividad de los resultados que se pretenden obtener en virtud de las solicitudes de extradición, con miras a la aplicación real de la justicia.

d) Proyecto de Nuevo código Penal: Durante el primer semestre del presente año se pretende presentar el proyecto de Nuevo Código Penal, fundado principalmente en el trabajo desarrollado durante el año 2018 por un grupo de destacados académicos, especialistas en la materia, quienes tuvieron la labor de identificar diferencias y coincidencias entre los anteproyectos desarrollados durante el año 2013 y 2015 por comisiones nombradas al efecto, proponiendo las mejoras que estimasen pertinentes.

Desde un punto de vista global, con la nueva propuesta se pretende poner la legislación penal sustantiva chilena al día con los más altos estándares técnicos disponibles en nuestra ciencia jurídica, así como generar una regulación sistemática por la vía de recodificar buena parte de la legislación penal dispersa en leyes especiales. Ahora, desde una perspectiva particular, el proyecto que se presentará ante el Congreso Nacional permitirá diferenciar y contribuir a adecuar las penas que se utilizan en el sistema de justicia penal en Chile; mejorar las prácticas de determinación de la pena; modernizar y regular el sistema de ejecución de las penas; consolidar los estatutos penales relativos al crimen organizado y a la criminalidad económica y ajustar la legislación penal a las valoraciones culturales que subyacen al sistema, así como actualizar las técnicas de protección de los intereses vinculados a ellas.

e) Proyecto de Ley de Ejecución de Penas: El cual regulará el cumplimiento de las sanciones penales y garantizará su control jurisdiccional, con enfoque de derechos humanos. En el marco de la tramitación de este proyecto, se realizaron los Diálogos Participativos con la colaboración de la Subsecretaría de Derechos Humanos. A esta instancia fueron convocadas 18 organizaciones de la sociedad civil. El objetivo general de los diálogos participativos ha sido sociabilizar el anteproyecto y recoger las opiniones, conocimiento y experiencia de la sociedad civil en materia de ejecución de condenas, dando cumplimiento al principio de participación ciudadana en los asuntos públicos, eje transversal de una política pública con enfoque de DDHH.

f) Reforma al Código Procesal Penal: Durante el presente año se presentará al H. Congreso Nacional un proyecto de ley a través del cual se perfeccionará el sistema procesal penal vigente en Chile. Este proyecto ha sido fruto de un trabajo de estudio serio, exhaustivo y responsable liderado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos quien, para estos efectos, convocó a una comisión académica, de carácter consultivo, que, tras intensos meses de ardua labor, identificó, revisó y analizó las posibles mejoras y nudos problemáticos evidenciados en el transcurso de la implementación de la reforma procesal penal. Entre otras modificaciones, se pueden mencionar las siguientes: se regula exhaustivamente la institución del reconocimiento del imputado (art. 196 bis

CPP); se establece un Párrafo dedicado especialmente a diligencias especiales de investigación; se regula expresamente la «reformatización de la investigación» (art. 236 bis CPP); se regula en detalle la audiencia de determinación de pena (art. 344, nuevo, CPP); etc.

g) Procedimiento contencioso administrativo: Los procedimientos contenciosos administrativos son las vías jurisdiccionales de impugnación de los actos de la administración, a través de los cuales se pone en conocimiento de un tribunal una controversia jurídica, solicitándole la revisión de la actuación administrativa o la tutela de un derecho o interés, en conformidad al ordenamiento jurídico. Estos procedimientos pueden ser especiales o generales.

Existe una amplia gama de procesos especiales para conocer de estas controversias, que tienen características y elementos propios según la materia que regulan. Un estudio de la Dirección de Estudios de la Corte Suprema de 2018 cifra en aproximadamente 160 procedimientos contenciosos administrativos, los cuales son conocidos por: Juzgados de letras, Tribunales de Garantía, Cortes de Apelaciones, Corte de Apelaciones de Santiago, un Ministro de Corte de Apelaciones, Corte Suprema, Juzgados de Trabajo, Juzgados de Cobranza Laboral y Previsional, Tribunales Tributarios y Aduaneros, Tribunales de Propiedad Industrial, Tribunales Electorales Regionales, Tribunal Calificador de Elecciones, Juzgados de Policía Local y Tribunales Ambientales.

La alta dispersión de procedimientos contenciosos administrativos (y las diferencias registradas entre ellos) constituyen una restricción de la certeza jurídica necesaria para garantizar los derechos de las personas frente a actos de la Administración.

Con el objeto de estudiar la posibilidad de aunar los procedimientos hoy existentes en uno solo de aplicación general, el Ministerio ha convocado a una Mesa de Trabajo conformada por profesores universitarios y especialistas, todos de reconocido prestigio, en la materia, quienes aportarán los insumos necesarios para una eventual modificación legal. Esta mesa de trabajo tendrá una duración breve, de manera de conocer prontamente las ideas para una eventual iniciativa legal. La instancia se encuentra presidida por don Enrique Navarro Beltrán y ha sesionado cuatro veces en abril, para terminar su cometido en mayo.

h) Cambio sistema nombramiento jueces y fiscales: Como consecuencia del trabajo realizado por la Mesa de Trabajo que sesionó durante los meses de noviembre y diciembre de 2018, se elaboró un informe que contenía las principales materias tratadas.

Con posterioridad, equipos de trabajo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos comenzaron el estudio de una modificación constitucional relativa al nombramiento de jueces. Los últimos hechos conocidos por la opinión pública han demostrado la importancia y urgencia de este tema, por lo que se ha convocado nuevamente a la Mesa de Trabajo para analizar en concreto las eventuales modificaciones legales.

También se encuentra en estudio una posible reforma a los mecanismos de nombramiento e investigaciones disciplinarias y penales respecto de los fiscales del Ministerio Público.

i) Finalmente, respecto a los Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol, se proyecta para este año el envío a tramitación legislativa del proyecto de ley que busca dotar a dichos Tribunales con la adecuada institucionalidad,

con el fin de expandir y fortalecer el programa a nivel nacional. Además, en paralelo se ampliará la cobertura del programa a las regiones de Los Ríos, Los Lagos, Magallanes, Ñuble y Atacama, logrando así la cobertura nacional en los próximos años.

II. Promoción, protección y difusión de los Derechos Humanos

1. Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH)

En abril del 2018 se realizó el primer seguimiento respecto a la implementación de las acciones comprometidas durante el primer trimestre del año. Para esto, se habilitó una plataforma virtual en la que cada uno de los servicios y órganos autónomos pudo dar cuenta de la ejecución de cada una de las iniciativas del PNDH.

En este primer proceso de reporte participó el 61% de las 42 instituciones con acciones comprometidas en el PNDH, informando sobre el 58% del número total de ellas.

Se publicó un reporte completo con los resultados de este primer reporte en la página web de la Subsecretaría de DD.HH. y está disponible para la ciudadanía en: <http://ddhh.minjusticia.gob.cl/primer-reporte-de-seguimiento-del-plan-nacional-de-derechos-humanos/>

El análisis de esos resultados permitió identificar una serie de desafíos, de corto y largo plazo.

Junto con recibir la información respecto al estado de implementación de las acciones del PNDH, también se elaboraron una serie de observaciones metodológicas relevantes, por ejemplo, en relación con la calidad de los indicadores, los plazos comprometidos, los recursos considerados y la formulación misma de las acciones. Estas observaciones fueron proporcionadas por los mismos funcionarios y funcionarias responsables de llevarlas a cabo.

A partir de ello, se identificó la necesidad de iniciar un proceso de levantamiento de información respecto a aspectos metodológicos del Plan. De esta manera se solicitó a los servicios comprometidos revisar los compromisos y, a la luz del primer seguimiento, hacer un análisis en relación con cada uno de los campos establecidos (por ejemplo, nombre de la acción, descripción de la acción, institución responsable, institución colaboradora, plazos, recursos, indicadores y fuentes de verificación). Este proceso se llevó a cabo durante los meses de septiembre y octubre de 2018.

Como resultado de esta etapa, de las 634 acciones el 44% (279) requirió de algún tipo de ajuste en su proceso de ejecución. Estos ajustes o actualizaciones fueron categorizados como de forma o de fondo.

Se definieron como ajustes de forma aquellas que necesitaban cambios en alguno de los ítems de la estructura de la acción: en el nombre, descripción, plazo, presupuesto, etc., pero que no significaban una modificación de su naturaleza.

Por su parte, las modificaciones de fondo requerían un ajuste mayor porque

suponían un reemplazo de la acción, una dificultad en su implementación o, en casos excepcionales, directamente su eliminación.

Considerando las categorías referidas, de acuerdo con los resultados del primer seguimiento, el 85% de las acciones (237) requerían modificaciones de forma, mientras que sólo el 15% (42) necesitaban cambios de fondo.

En la sesión del 24 de agosto de 2018, el Comité Interministerial de Derechos Humanos solicitó a la Subsecretaría de Derechos Humanos iniciar un nuevo proceso, para que los mismos responsables de la ejecución de las acciones comprometidas, es decir, los servicios y órganos autónomos, definieran los ajustes necesarios para su implementación.

Como una manera de hacer un proceso objetivo, y en el entendido que el Plan Nacional de Derechos Humanos es una herramienta del Estado para la promoción y protección de los derechos humanos, se definieron criterios claros para llevar a cabo las actualizaciones.

Se determinaron tres categorías: ajustes formales, ajustes de fondo y nuevas acciones del Plan Nacional de Derecho Humanos. Los lineamientos específicos fueron los siguientes:

- a) Ajustes formales:** ajustes realizados para facilitar y mejorar la implementación de las acciones comprometidas. Así, en esta categoría se incorporan las propuestas de modificación de las acciones o sus descripciones, cuando éstas se realicen con el fin de precisar la acción comprometida. Los campos considerados como ajuste formal fueron: modificación de nombre y descripción, para diferenciarlas y precisar su objetivo; estado de implementación de la acción, es decir, si es de continuidad de una política o es una nueva iniciativa; institución responsable, identificando sólo una institución a cargo de la ejecución de la acción; institución colaboradora; indicadores y fuente de información; plazo estimado de cumplimiento; y recursos financieros disponibles.
- b) Ajustes de fondo:** ajustes realizados con el fin de ampliar objetivo de la acción o reformularla, aquí se consideraron como criterios la fusión de acciones, cuando más de una de ellas compartían el mismo objetivo y parte de su descripción; ampliación de acciones, cuando un compromiso tenía la posibilidad de sumar nuevos elementos para el mejor cumplimiento de la meta; y la reformulación de las acciones, en los casos que aquella estuviera redactada como un indicador o una promesa programática. Tras la reformulación, la acción debía, sin embargo, seguir respondiendo a la meta establecida en el Plan Nacional y a las recomendaciones a la acción inicialmente diseñada.
- c) Incorporación de nuevas acciones.** Sólo cuando las instituciones hubieran cumplido el total o la mayoría de las acciones comprometidas o aquellas ausentes en el proceso de elaboración del plan en el año 2017. Como regla general, se estableció que las nuevas acciones debían responder a los capítulos, objetivos y metas existentes en el Plan y a algunas de las recomendaciones recibidas por el Estado de parte de órganos de tratados y del Instituto de Derechos Humanos.

Durante el proceso de actualización del PNDH, en enero de 2019, la Contraloría General de la República remitió a la Subsecretaría de Derechos Humanos un informe

con observaciones generales sobre el contenido del Plan. Éste había sido sometido a su conocimiento, cuando a través del Decreto Supremo de fecha 22 de diciembre de 2017 se dio aprobación presidencial a la redacción original del PNDH, pero hasta entonces no había sido tomado de razón. Todas las observaciones fueron acogidas dentro del proceso de ajustes.

El proceso finalizó con un instrumento actualizado que considera 608 acciones comprometidas por 42 instituciones del Estado. Respecto del documento original, se eliminaron dos acciones (de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y del Ministerio del Trabajo y Previsión Social) -porque correspondían a programas que no tuvieron continuidad-, se fusionaron 29 acciones y se acogieron 13 nuevas. El Plan Nacional de Derechos Humanos fue enviado al Presidente, S.E. Sebastián Piñera, para continuar con el proceso determinado por la ley.

2. Promoción y Capacitación

Se realizó la coordinación, implementación y sistematización de actividades de formación presencial en derechos humanos, cuyo resultado final fue de 28 actividades de formación para un total de 993 funcionarias y funcionarios públicos, en 25 instituciones de la Región Metropolitana, Tarapacá, Valparaíso, Los Lagos y Biobío.

Además, se llevó a cabo la primera campaña de sensibilización en derechos humanos, y un Seminario Internacional de Derechos Humanos.

Con la idea de profundizar y mejorar continuamente este proceso, en 2018 se desarrolló un diagnóstico y recolección de información para el diseño de un modelo de formación en derechos humanos para funcionarias y funcionarios públicos, con el propósito de entregar las herramientas adecuadas a los distintos Servicios Públicos de acuerdo a las funciones específicas de cada uno.

Durante este mismo período, también se avanzó en el desarrollo y puesta en marcha de un Portal de Capacitación en Derechos Humanos, con la incorporación de módulos digitales que apuntan a fortalecer la formación en la materia.

Este objetivo se consolidó a través de la firma de un Convenio de Colaboración entre la Subsecretaría de Derechos Humanos y la Defensoría Penal Pública, que permitirá a funcionarios y funcionarias de ésta última acceder a cursos e-learning de formación, capacitación y perfeccionamiento en derechos humanos, sus alcances, el derecho internacional en la materia, su aplicabilidad en políticas públicas, entre otros aspectos. Bajo este mismo propósito, la Subsecretaría de Derechos Humanos también ha suscrito Convenios de Colaboración en la materia con el Servicio Nacional de Menores (SENAME), Gendarmería de Chile y el Ministerio del Deporte.

En el segundo semestre de 2018 la Subsecretaría de Derechos Humanos organizó el primer Seminario Internacional de Derechos Humanos, "Los Desafíos para el Estado y la Sociedad Civil", realizado los días 27 y 28 de septiembre, en el marco de los 70 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, con jornadas de reflexión y discusión respecto de la manera en que, como Estado, hemos ido incorporando los compromisos que emanan de esta Declaración, y lo que queda por hacer en la materia.

En esa misma oportunidad, se lanzó la primera campaña de sensibilización en Derechos Humanos impulsada por el Estado de Chile, "Derechos Humanos Antes que Todo", enmarcada dentro del plan de formación y capacitación en derechos humanos que ha desarrollado la institución.

3. Justicia y Derechos Humanos

La Subsecretaría tiene como prioridad para el área jurídica, la atención a la totalidad de las víctimas calificadas. De esa forma se ha entregado asistencia a 2.420 causas de un universo 3.216. Actualmente hay 60 causas vigentes.

En el área social, durante 2018, se registraron 2.334 atenciones a familiares de víctimas, que corresponden a 1.073 víctimas por 1.564 familiares (1.028 mujeres y 536 hombres). Mientras que en el acompañamiento a familiares en diligencias decretadas por Tribunales, hubo 52 diligencias por 66 víctimas. En total, se emitieron 106 certificados en que se acredita la calidad de víctima.

De igual forma, durante el año 2018, la Subsecretaría de Derechos Humanos mantuvo acciones judiciales, con distintos estados procesales, en 682 causas, logrando representar a 2.420 víctimas calificadas (75% del universo), desglosado en 2.280 hombres y 140 mujeres, por las cuales se instruye o se ha instruido una investigación criminal con intervención de la Unidad Permanente para los Derechos Humanos (UPDH).

Representaciones Judiciales a Familiares de Víctimas

	Atenciones
Total Atenciones	3.216
Representaciones Judiciales	2.420
Hombres	2.280
Mujeres	140

Además, durante el 2018, y en relación a los procesos vigentes en los que la UPDH se ha hecho parte, se dictaron 30 sentencias condenatorias por un universo de 47 víctimas calificadas; y 6 sentencias absolutorias, por 9 víctimas.

Procesos Vigentes

	Atenciones
Sentencias Condenatorias	30
Sentencias Absolutorias	6

Si bien el mandato legal de la UPDH es sobre los familiares directos de las 3.216 víctimas calificadas de violaciones a los derechos humanos, en la actualidad existe una demanda creciente de parte de un conjunto de personas afectadas por otras violaciones a los derechos humanos durante en el período 1973-1990, las cuales actualmente carecen de una instancia de atención y/o calificación. Durante el

año 2018, esta cifra ascendió a 664 atenciones, donde destacan casos de presos políticos, calificados y no calificados, exonerados, exiliados, y otros. Estas instancias corresponden al 23% del total de atenciones sociales realizadas en 2018.

4. Memoriales

En el ámbito de memoria histórica, durante el año 2018 la Subsecretaría de Derechos Humanos ejecutó 11 proyectos asociados al Fondo Concursable de Fomento a la Memoria y a una Cultura de Derechos Humanos, los cuales ascienden a M\$ 59.389.

Lo anterior, como forma de preservar, fomentar y educar respecto al recuerdo y memoria de las víctimas de violaciones a los derechos humanos, contribuyendo a la consolidación de una cultura de respeto a los derechos humanos. Así también, en el mismo período se ejecutó un proyecto de construcción y/o reparación de Sitios de Memoria, con un presupuesto total de M\$ 1.705. Este proyecto en particular pretende visibilizar los delitos de lesa humanidad cometidos en contra de tres víctimas de violaciones a los derechos humanos al interior del ex Cuartel N° 2 ubicado en el Cerro Chena de San Bernardo, con el fin de preservar y fomentar, tanto para los familiares y la comunidad en general, expresiones y lugares de encuentro que se transformen en espacios solemnes de recuerdo y memoria de las víctimas de las violaciones a los derechos humanos.

El 10 de diciembre de 2018, se instaló una placa conmemorativa por los 70 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en la Plaza de la Constitución. También se brindó apoyo al Proyecto de Restauración del Memorial de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos del Cementerio General.

En el ámbito internacional, en julio de 2018, la Subsecretaría de DD.HH lideró la Delegación del Estado en el Diálogo Constructivo ante el Comité contra la Tortura de Naciones Unidas. Mientras que en enero de 2019, la Subsecretaría de Derechos Humanos, encabezó la comitiva nacional que viajó a Ginebra para rendir el EPU (Examen Periódico Universal Tercer Ciclo), entregando la lista de cuestiones previas ante el Comité contra la desaparición forzada.

5. Derechos Humanos y Empresas

En marzo de este año el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos celebró un convenio de colaboración con la Confederación de la Producción y del Comercio, enmarcado en el reciente traspaso de la coordinación y administración del Plan de Acción Nacional (PAN) de Derechos Humanos y Empresas desde Cancillería a la cartera de Justicia y DDHH.

Este acuerdo -el primero suscrito con una asociación gremial del mundo privado- busca promover el desarrollo de acciones conjuntas en materia de capacitación y promoción de Derechos Humanos, intercambiar experiencias y conocimientos sobre temas vinculados a los principios rectores de Empresas y Derechos Humanos. Respecto a los ámbitos y alcance de este convenio, está "el compromiso de las empresas, en el marco de los principios rectores y del Plan Nacional de Derechos Humanos que está vigente desde el 2017, que compromete a las empresas, dependiendo de su sector,

con una serie de recomendaciones para reconocer aquellas dimensiones donde se puede aportar a la promoción de los derechos humanos”.

En el marco del Plan de Acción Nacional de Empresas y Derechos Humanos (PAN), se continuará trabajando en la conformación de un comité multiactor que involucra a distintos actores de la sociedad (gremios empresariales, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones sindicales y académicos), que apoyen la implementación y evaluación del plan durante 2019 y prevista para 2020.

6. Desafíos para el período 2019-2022 en materia de Derechos Humanos

- » Tramitación de proyectos de ley en materias de: Incitación a la Violencia (negacionismo), Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, Mortinatos, además de anteproyectos referidos a Tortura entre Privados, Mujeres madres privadas de libertad y sus hijos, Tipificación del Delito de Desaparición Forzada y Votación Privados de Libertad.
- » Plataforma de Formación en Derechos Humanos: Durante este año se ha puesto a disposición la Plataforma de Formación en Derechos Humanos que, desde la Subsecretaría de Derechos Humanos, se pone a disposición de todos los funcionarios y funcionarias del Estado. En ella se busca entregar los conocimientos necesarios para todas las personas que cumplen una función pública, poniendo especial énfasis en el rol de cada uno en implementar y cumplir los compromisos adquiridos por el Estado a través de los tratados internacionales que Chile ha ratificado.

Mediante los cursos e-learning que ofrece la plataforma, se podrá llegar a todas las regiones del país y se abarcará a un mayor número de funcionarias y funcionarios. Los primeros cursos permiten conocer qué son los derechos humanos, los sistemas de protección, la institucionalidad en la materia, entre otros conocimientos. Para robustecer la oferta de formación, se está desarrollando otros cursos y cápsulas informativas en temas más específicos como Niños y Niñas; Empresas y Derechos Humanos; Políticas públicas con enfoque de derechos; memoria, personas mayores, etc.

A través de la Plataforma de Formación en Derechos Humanos se hace visible el compromiso del Gobierno de reconocer y poner en valor el respeto y promoción de los derechos humanos. Su acceso es gratuito y se está trabajando para contar con un curso al que pueda acceder la ciudadanía en general.

- » Creación de un Centro de datos e indicadores en Derechos Humanos, que permita recopilar información clara sobre el avance del Estado respecto del cumplimiento y garantía de los Derechos Humanos.
- » Durante el período 2019 y 2020, el trabajo respecto del Plan Nacional de Derechos Humanos se concentrará en la difusión de contenido, una vez culmine su tramitación administrativa, y en la consolidación del sistema de seguimiento a la implementación que lleva adelante la Subsecretaría de Derechos Humanos. En relación a esto último se presentará una plataforma virtual que de manera ágil y precisa, permitirá a todas las personas conocer el avance de las acciones

del Plan Nacional según lo reporten cada una de las instituciones responsables de estas. Además, comenzará el proceso de diseño y preparación de la evaluación de medio término que contempla el Plan Nacional y que se llevará a cabo durante el 2020.

- » Para el período 2019- 2022, se contempla el desarrollo de una convocatoria anual del Fondo Concursable para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria, con un presupuesto anual de M\$120 para cada una de ellas, y la ejecución de la totalidad de los proyectos adjudicados por concurso, durante el año calendario correspondiente.
- » En materia Internacional, y en el marco de la facultad de asesorar técnicamente a Cancillería en los procedimientos ante organismos internacionales de derechos humanos, se continuará en la profundización de los informes de representación internacional del Estado ante dichas instancias, de manera tal de dar cuenta de los avances y desafíos que presenta el país en materia de legislación, institucionalidad y políticas públicas en las diferentes esferas de aplicación de derechos humanos. En tal sentido, para los años 2019 y 2020, el Estado presenta una cargada agenda ante el Sistema Universal de Derechos Humanos, marcada por el análisis y participación en las siguientes instancias:
 - Comité contra las Desapariciones Forzadas.
 - Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares.
 - Comité de Derechos Humanos.
 - Comité contra la Tortura.
 - Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.
- » Sentar las bases del Primer Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos.

Además de lo anterior, en materia de Derechos Humanos, el Servicio Médico Legal continuará con la implementación del Sistema Nacional de Identificación Forense, el cual constituye red informática de carácter nacional que promueve una gestión de calidad y estandarización de los procesos periciales, mejorando la administración de los datos y antecedentes de cada fallecido a nivel nacional, centralizando la información antemortem y postmortem, el cual se encontrará asentado en la Unidad Especial de Identificación Forense.

Su implementación contempla tres etapas, que comenzó en 2018 con el primer taller para dar a conocer internamente cómo opera este Sistema en red, correspondiendo durante el año 2019 dar inicio a la Implementación del Plan y Levantamiento de Estadísticas.

La Defensoría Penal en tanto, se enfocará en la consolidación de la Unidad de DDHH de la Defensoría Penal Pública, para pasar a una fase de trabajo, que incluye la articulación de modelos de defensa que incorporen un enfoque de derechos humanos de manera transversal. En este sentido, se proyecta además la creación de un modelo de incorporación de estándares de derechos humanos para las primeras audiencias, que permita acompañar a los defensores y monitorear el impacto en las resoluciones de los tribunales.

También se contempla la modificación de los registros informáticos para considerar la variable de prevención de la tortura, y obtener registros sobre situaciones vinculadas a esta materia. Ello implicará, la modificación de los manuales de actuaciones mínimas vinculados a esta temática.

Gendarmería de Chile, en materia de Derechos humanos, para el año 2019 proyecta continuar capacitando a los funcionarios penitenciarios abordando temáticas de relevancia en materia de derechos humanos para el desempeño de sus funciones, como son: igualdad y no discriminación, población LGTBI (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales) y otros grupos vulnerables, prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, procedimientos para el trato de niños, niñas y adolescentes que visitan centros penitenciarios, prevención de la violencia contra personas de la diversidad sexual, derechos humanos y pueblos indígenas y sobre el tratamiento con personas migrantes.

III. Proyecto +R. Reinserción Social

Se seguirá trabajando en desarrollar políticas de reinserción que permitan la consolidación de un sistema penitenciario moderno y eficiente, que asegure mejores condiciones de vida para la población penal, con medidas tales como aumentar la oferta programática en materia de reinserción.

Mejorar el sistema de reinserción social de las personas adultas en conflicto con la ley penal y asegurar mejores condiciones de vida para la población penal constituye una línea de acción con importantes desafíos a materializar, que se trabajan en conjunto con Gendarmería de Chile y el Servicio Nacional de Menores (servicios cuyos logros específicos se enumerarán más adelante). Respecto de esta labor, se puede destacar como logro el Programa de Reinserción +R iniciativa que tiene como objetivo implementar una política pública integral de reinserción social que aborde la problemática en educación, deporte, uso de sustancias, aumentar oferta laboral, entre otros, que reduzca la reincidencia delictiva y que aborde los procesos de integración social de quienes han infringido la ley penal, sobre la base de la colaboración público-privada.

Dentro de ese contexto, existe vasta evidencia que demuestra que el acceso a un puesto de trabajo incide en la disminución de la reincidencia delictiva. Es por esto, que este programa tiene como eje central el desarrollo de competencias laborales y la inserción laboral de las personas privadas de libertad, en un trabajo digno y con un sueldo justo, promoviendo además el abordaje de las necesidades de los beneficiarios en términos educacionales, salud, vinculación con redes sociales familiares e institucionales, y uso del tiempo libre entre otros.

Este programa será implementado a lo largo de todo el país, con fuerte sello regional que permita planificar, hacer seguimiento e ir evaluando de manera permanente su ejecución. Para ello, se ha convocado a mesas regionales, lideradas por los/as Seremis de Justicia y Derechos Humanos, donde participan las instituciones públicas, la empresa privada y las organizaciones de la sociedad civil de relevancia regional, con

el objeto de que el proyecto se ajuste a la realidad particular de cada zona y que además realicen el seguimiento de la implementación del programa en la región, promoviendo permanentemente la activación de las redes público-privadas con pertinencia local, generando levantamientos de los requerimientos de mano de obra y potenciando la instalación de unidades productivas en los establecimientos penitenciarios, reforzando así, la contratación de la población privada de libertad que no cuenta con permiso de salida laboral.

Durante el año 2018, se trabajó en la formulación del programa en coordinaciones con el sector empresarial, la sociedad civil y el mundo académico, el cual fue presentado al Ministro de Justicia y Derechos Humanos y al Presidente de la República en diciembre de 2018. El 25 de marzo recién pasado ambas autoridades realizaron el lanzamiento del Programa +R en el centro de cumplimiento penitenciario de Colina I, en dicha ocasión se presentó el trabajo desarrollado por esta alianza de trabajo público-privada y se dio a conocer los desafíos asumido para este año, el cual involucra implementar el programa en las 16 regiones, facilitando la capacitación e inserción laboral efectiva de aproximadamente 1.000 infractores de ley, hombres, mujeres y jóvenes, permitiendo disminuir el riesgo de reincidencia delictual.

Finalmente, se estima implementar este programa durante el año 2020 a la población femenina y población penal juvenil.

IV. Agenda Infancia

La niñez, su protección y resguardo de derechos constituye un eje prioritario. Es así como el Acuerdo Nacional por la Infancia constituye la carta de navegación para lograr las mejoras que de manera transversal se requieren, dentro de las cuales se destacan:

a) Nuevo modelo de Cuidados Alternativos

Durante el año 2018 se realizó el diseño de las Residencias Familiares para Adolescencia, proceso que permitirá el cierre de los centros masivos administrados directamente (CREAD) por el Servicio en seis regiones del país. El centro de Playa Ancha, en la región de Valparaíso, fue el primero de este proceso, y permitió la implementación de cuatro residencias de tipo familiar, ubicadas en las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quillota y Quilpué. Estas residencias se proyectan con una cobertura de atención simultánea no superior a quince adolescentes y una proporción más adecuada de recursos humanos para la cantidad de atendidos, con equipos idóneos en formación, experiencia y habilidades para trabajar con niñez y adolescencia vulnerable, sus familias y la comunidad. Esperamos culminar este proceso de cierre el año 2020.

Paralelamente en la comuna de Coyhaique, región de Aysén, se dio inicio a la Residencia Familiar de Administración Directa, que viene a cubrir la demanda de atención para adolescentes en tanto la región no contaba con esa alternativa.

Asimismo, se realizó el diseño de una Residencia de Alta Especialidad para dar atención a niños, niñas y adolescentes que requieren ser ingresados desde cuidado alternativo residencial a Unidades Hospitalarias de Cuidado Intensivo Psiquiátrico, de

manera que al egresar de estas unidades de salud, puedan permanecer por un tiempo aproximado a los seis meses en un ambiente residencial que contribuya a mejorar el bienestar psíquico y que facilite su adherencia al tratamiento de salud mental, lo que implica un trabajo vinculado con la red de salud.

Tanto las Residencias Familiares como las Residencias de Alta Especialidad (RAE), responden a la necesidad de continuar con el cierre de los centros masivos administrados directamente por el Servicio.

El trabajo es arduo y continuará fuertemente en los próximos años. De esta forma se contempla:

- » Durante el año 2019 aplicar el nuevo diseño de cuidado alternativo residencial para primera y segunda infancia, junto con el fortalecimiento técnico del Programa de Familias de Acogida, a fin de dar mejor respuestas a los niños, niñas y adolescentes.
- » Implementación de las nuevas Residencias Familiares que reemplazan a los CREAD de Arica, Galvarino, Pudahuel y Nuevo Amanecer en 2019, transformando los restantes 6 CREAD en el año 2020, incluyendo los nuevos diseños de primera y segunda infancia.
- » Crear una oferta programática que permita avanzar hacia la reunificación familiar.
- » Transformación gradual de las residencias de Organismos Colaboradores en Residencias Familiares.
- » Durante 2019, se realizará el diseño e implementación de nuevas modalidades de Familias de Acogida, avanzando en el compromiso de llevar al mínimo la internación de niños y niñas menores de 3 años.
- » Aumento de la cobertura de Familias de Acogida y programas de acercamiento familiar en residencias y familias de acogida.
- » Implementación de la una nueva residencia familiar en Magallanes.
- » Implementación de cuatro Residencias de Alta Especialidad. La primera de ellas en Santiago en mayo de 2019
- » Mejoras de gestión en procesos de licitaciones y oferta programática de los programas SENAME.

b) Modelo de Gestión de Centros Privativos de Libertad

También se trabajó en un modelo de gestión para centros de internación provisoria y de régimen cerrado, destinado a establecer procesos que permitan reconocer y definir áreas fundamentales para el buen funcionamiento de los centros privativos de libertad, estableciendo con ello un ordenamiento que apunte a asegurar la instalación de prácticas, bajo la perspectiva de la misión institucional, incorporando una visión sistémica y lógica de mejora continua. El año 2018, con el fin de impulsar progresos, y en base a los hallazgos obtenidos del proceso de pilotaje, el modelo de gestión incorporó avances tales como:

- » Anexión de indicadores para el plan de funcionamiento.
- » Construcción de herramientas, como el banco de documentos, destinada a facilitar y potenciar las cadenas de procesos internos.
- » Mejora de procesos clave en coherencia con lineamientos de los departamentos de finanzas y gestión de personas del Servicio Nacional de Menores.
- » Definición de meta institucional, orientada a que los CIP-CRC del país se organicen y de manera planificada, preparen las condiciones tanto a nivel individual (personas) como organizacional (sistema centro), para impulsar la instalación de procesos clave del modelo.

En esta materia además se considera para los próximos 3 años:

- » Implementar en su totalidad el modelo, fortaleciendo las ofertas intersectoriales al interior de los centros para el desarrollo de una rutina efectiva.
- » Proyectos de conservación de tres centros por un total de tres mil millones de pesos, a ejecutarse en el año 2019 y 2020. en Antofagasta, Puerto Montt e Iquique.
- » Proyectos de construcción de tres nuevos centros, con ejecución para el período 2020 a 2022.
- » En el año 2019, se ejecutará una fase de implementación en el cien por ciento de los CIP-CRC a nivel nacional, estableciéndose los siguientes hitos:
 - Elaboración de planes de funcionamiento, con mirada territorial.
 - Supervisión y asesoría, que permitan la instalación y fundamentación de procesos a través de datos y evidencia que muestren mejora continua.
 - Ejecución de meta plan de instalación del modelo de gestión en centros privativos CIP - CRC.

c) Rediseño de Programas Ambulatorios

A partir de múltiples diagnósticos, y con la mirada puesta en los nuevos servicios de Reinserción Social Juvenil y Protección a la Niñez, se perfila la necesidad de rediseñar la oferta ambulatoria para dar mejor cobertura y atención a las diversas necesidades de niños, niñas y adolescentes que requieren de ofertas crecientemente especializadas.

Durante el año 2018, y hasta marzo 2019, se han realizado dos grandes estudios con el apoyo de UNICEF y la Pontificia Universidad Católica de Chile para determinar los ejes del rediseño de los programas.

Además se contempla:

- » Diseño de programas multimodales en Justicia Juvenil y Protección de Derechos en el año 2019.
- » Rediseño de programas de intervención temprana y protección especializada durante el año 2019, para su implementación durante el año 2020.
- » Ampliación de la oferta rediseñada para absorber listas de espera durante los años 2020 y 2021.

- » Implementación de la exclusividad de la línea de Diagnóstico, normada por la nueva ley 20.032.

d) Reinserción Laboral y Educativa de Jóvenes en Conflicto con la Ley

- » Transformación de los establecimientos educacionales en escuelas de reingreso en el año 2020, proyectándose un pilotaje para el año 2019 por medio de Compromiso País.
- » Incorporación de nuevas ofertas de formación laboral en el sistema privativo de libertad y medio libre, en alianzas con la sociedad civil y empresa privada.
- » Diseño e implementación de un programa de acompañamiento al egreso con foco en la reinserción laboral, por medio del mecanismo de Contrato de Impacto Social, en alianza con CORFO.

e) Protección a Menores víctimas de delitos

Además de lo anterior, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, tiene programado implementar a partir de este año:

- » La ley de entrevistas videograbadas (Ley N° 21.057.) Dicha iniciativa, busca prevenir la exposición de las víctimas a las consultas de los distintos actores del sistema y la protección del relato, llevando a cabo solo una entrevista investigativa videograbada, realizada por un experto en la materia a solicitud del Ministerio Público. Con ello, se persigue reducir la victimización secundaria de niños, niñas y adolescentes, que pudiera ocurrir en las instituciones vinculadas en las etapas de denuncia.

Esto aplica a todos los delitos considerados en dicha normativa, tales como agresiones sexuales, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, secuestro y sustracción de menores; parricidios, femicidios, homicidio simple o calificado; castración; lesiones graves, gravísimas; en robos, robo con homicidio y robo con violación.

La puesta en marcha de la Ley N° 21.057 conlleva a todos los organismos involucrados, incluyendo las policías, tribunales y el Servicio Médico Legal, a modificar la forma y abordaje de los casos, siguiendo los lineamientos de esta nueva normativa.

Su implementación está considerada en tres etapas:

- Primera etapa 2019: entrará en vigencia transcurridos seis meses después de publicado en el Diario Oficial el reglamento a que alude el artículo 29, y comprenderá las regiones XV, I, II, VII, XI y XII.
 - Segunda etapa 2020: entrará en vigencia transcurridos dieciocho meses después de publicado en el Diario Oficial el reglamento a que alude el artículo 29, y comprenderá las regiones III, IV, VIII, IX y XIV.
 - Tercera etapa 2021: entrará en vigencia transcurridos treinta meses después de publicado en el Diario Oficial el reglamento a que alude el artículo 29, y comprenderá las regiones V, VI, X y Metropolitana.
- » Se suma a las acciones en pro del cuidado de la infancia, la ampliación del Programa Mi Abogado, el que a través de la atención de profesionales de la

Corporaciones de Asistencia Judicial, permitirán durante el año 2019 el funcionamiento de dicha iniciativa en las regiones de Arica y Parinacota, Maule, Los Ríos, Aysén y Magallanes, que llegará a atender, junto a las regiones ya implementadas durante el año 2018 (Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana y Biobío -incluida la región de Ñuble-), a un total de 3.436 niños, niñas y adolescentes.

Para el año 2020, en tanto, se contempla la implementación en las regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo, O'Higgins, La Araucanía, y Los Lagos, logrando a partir del año 2021 la cobertura total a nivel nacional.

f) Infancia y Derechos Humanos

El Estado de Chile, en cumplimiento de sus compromisos internacionales en Derechos Humanos, presentó en el mes de noviembre de 2018, la respuesta al informe de la investigación realizada en Chile en virtud del artículo 13 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del niño relativo a un procedimiento de comunicaciones.

Este informe fue encargado por el Presidente de la República, para ser elaborado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Para hacer de este trabajo una instancia realmente representativa de la totalidad del Estado fueron convocados cada uno de los organismos públicos que se relacionan, están a cargo o cuyo quehacer afecta a los niños, niñas y adolescentes. De estos, se contó con la participación concreta del Poder Judicial; el Honorable Senado de la República; y los ministerios de Relaciones Exteriores; del Interior y Seguridad Pública; de Desarrollo Social; de Salud; de Educación; de Hacienda; de la Mujer y la Equidad de Género; del Deporte; de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; junto con la Defensoría de la Niñez; Carabineros de Chile; Policía de Investigaciones; el Servicio Médico Legal; el Servicio Nacional de Menores (SENAME); el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS).

A fin de poder coordinar, recabar y sistematizar la información, acciones y compromisos correspondientes a cada uno de los organismos del Estado que se ven implicados en la respuesta a este Comité, se organizó el trabajo a realizar de manera representativa y minuciosa. Luego de una reunión convocada especialmente al efecto, se desarrolló el trabajo de levantamiento de la información, a través de fichas que permitieran hacerse cargo de cada una de las observaciones y recomendaciones del informe. Este mecanismo permitió articular la respuesta con una mirada de Estado, donde cada uno de los involucrados envió los compromisos explícitos y concretos que, desde cada uno de sus ámbitos de acción, están implementando para superar las situaciones perjudiciales para niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, se realizó un proceso de consulta en la página web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con una encuesta dirigida a la ciudadanía para ser contestada online. Por otra parte, se consultó a los Consejos de Sociedad Civil del Ministerio de Justicia y del Servicio Nacional de Menores, junto a otros actores de la sociedad civil para recoger su opinión sobre los avances y desafíos que ha habido en Chile respecto de las observaciones del Comité. Finalmente, el contenido del presente informe,

una vez entregado al Comité de los Derechos del Niño, se puso en conocimiento de la ciudadanía con la finalidad de hacer públicas las medidas y esfuerzos a los que se compromete el Estado de Chile para la promoción, respeto y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Por último, es menester manifestar que nos obligamos a dar un efectivo seguimiento y reporte del cumplimiento de cada uno de los compromisos que se han materializado por parte de las distintas instituciones, mandando para tal efecto al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en coordinación con los otros ministerios con potestad en la materia.

V. Perfeccionamiento de los servicios dependientes garantizando acceso y calidad de atención

1. Servicio Nacional de Menores

Durante este periodo, el Servicio Nacional de Menores, SENAME, comenzó con su proceso de reestructuración, procurando un nuevo trato a niños, niñas y adolescentes, dando paso al cierre de sus centros CREAD y para privilegiar un sistema de residencias familiares más especializadas.

Así mismo, con igual propósito se continuó con las atenciones a niños, niñas y adolescentes (NNA), tanto vulnerados de derechos como infractores de ley, mediante el desarrollo de programas y una oferta que ordena bajo tres ejes estratégicos: protección de derechos, adopción y justicia juvenil.

Centros y proyectos por área y tipo de administración (2018)

Área	Centros Administrados por SENAME	Programas Administrados por SENAME (FAE AADD)	Programas de Organismos Acreditados	Total
Adopción	0	0	17	17
Justicia Juvenil	52	0	262	314
Protección de Derechos	12	6	1.500	1.518
Total	64	6	1.779	1.849

FUENTE: BASE DE DATOS INSTITUCIONAL-SENAINFO, PERÍODO ENERO-DICIEMBRE 2018. OFERTA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

De acuerdo con lo anterior, el 96,2% de la oferta de centros es desarrollada por Organismos Colaboradores Acreditados (OCAS) y el 3,8% por Centros y Proyectos de Administración Directa.

a) Población atendida

Durante el año 2018, el Servicio brindó un total de 272.533 atenciones a NNA en el área de Protección de Derechos, de los cuales el 51,6% fueron atenciones a mujeres y el 48,4% a hombres. Esto refleja un aumento de 6,98 % en relación al año anterior, lo que equivale a 17.801 atenciones.

A continuación se presenta gráfico con la tendencia en los últimos 4 años:



La diferencia 2017-2018 de estos programas detallada por temática del proyecto lo presenta la siguiente tabla:

Temática de Atención del Proyecto	Diferencia	Variación (%)
	2017-2018	2017-2018
Programas de Familia de Acogida	1.019	12
Diagnóstico	4.236	10
Programas de Protección Especializado	5.041	9
Programas de Protección	4.630	7
Oficina de Protección de Derechos	4.411	6
Programas de Prevención	-159	0
Residencias	-958	-10
Administración Directa SENAME	-308	-14
Centros de Diagnóstico	-111	-48
TOTAL	17.801	7

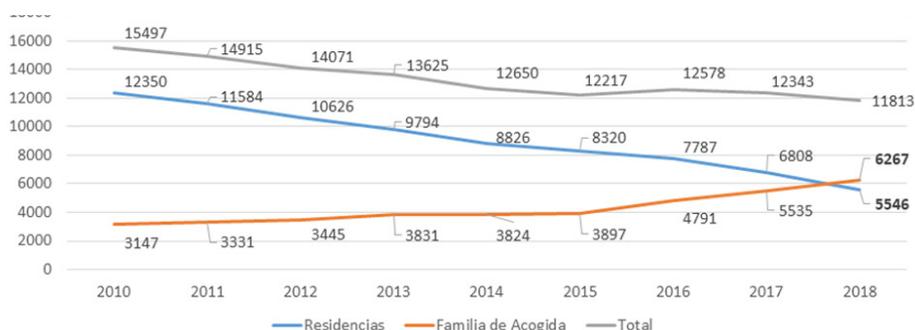
En cuanto a los programas que presentaron mayor número de atenciones el año 2018, el principal corresponde a la OPD (oficinas de protección de derechos), que concentró 76.701 atenciones, seguido por el programa de protección especializado y programas de protección, con 61.136 y 67.539 atenciones respectivamente.

Se mantiene la tendencia de incremento en los programas de protección especializados, atribuido a diversos factores. El de mayor relevancia entre ellos es el aumento de denuncias ante el Ministerio Público de posibles vulneraciones de derechos cometidos hacia los niños, niñas y adolescentes. Además, se ha potenciado el trabajo intersectorial en áreas clave, como educación, salud y oferta municipal, lo que ha permitido visualizar la oferta de atención en la Red SENAME y por tanto la correcta derivación de casos. La siguiente tabla muestra el crecimiento en los últimos ocho años:

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Diferencia 2011/2018	Variación (%)
Programas de Protección Especializado	17.712	21.373	27.476	33.705	39.309	48.726	56.095	61.136	43.424	245,2

Por otra parte ha existido una disminución de ingresos de niños, niñas y adolescentes atendidos en alguna de las modalidades residenciales, debido al trabajo que SENAME ha desarrollado, junto con el intersector, potenciando la articulación de la oferta pública que permita ejecutar una estrategia de desinternación. En el sistema de cuidados alternativos (NNA afectos a una medida de separación familiar), ha disminuido persistentemente el número de NNA en cuidado residencial, aumentando en contraste el número de NNA en familias de acogida, particularmente en niños y niñas menores de seis años. El siguiente gráfico muestra que, por primera vez, llegamos a una distribución 50% de NNA en residencias y 50% de NNA en FAE.

NNA en cuidado Alternativo al 31 de diciembre de cada año



*ESTE GRÁFICO EXCLUYE 757 ADULTOS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD QUE PASARÍAN A SENADIS EN AGOSTO 2019

Sobre el área de Justicia Juvenil, a nivel nacional en el año 2018 se brindaron un total de 26.709 atenciones, de las cuales el once por ciento corresponde a mujeres y un 88% a hombres.

Para el año 2018 los programas de libertad asistida especial (PLE), medida cautelar ambulatoria (MCA) y libertad asistida (PLA) concentran la mayoría de las atenciones realizadas, alcanzando un 24%, 18% y 16% respectivamente.

b) Reinserción Laboral y Educativa de Jóvenes en Conflicto con la Ley

En esta línea programática se realiza el Programa de Intermediación Laboral, que busca favorecer el proceso de reinserción social contribuyendo al fortalecimiento de la inserción laboral de jóvenes infractores de ley, condenados a sanciones de medio libre y privativas de libertad por Ley N° 20.084, a través de intervenciones especializadas y complementarias al programa de sanción, asegurando tanto su colocación como mantención laboral en empleos del área formal. Actualmente a nivel nacional el Servicio cuenta con 18 Programas de Intermediación Laboral con cobertura regional, a excepción de la región de Valparaíso y Metropolitana que tienen dos.

El número de jóvenes atendidos de forma efectiva durante el año 2018 fue de 960 jóvenes, 90,9% hombres y 9,1% mujeres. De éstos, 820 cumplían con el perfil para dar continuidad e ingresaron al proceso. Así, un 76,2% de estos jóvenes lograron aprobar el Módulo de Apresto Laboral y el 46% fueron colocados laboralmente con un documento formal.

Durante el 2018, a nivel nacional, se gestionaron 141 convenios con empresas, mayoritariamente asociadas a los rubros de la construcción, alimentos, retail, servicios, aseo, seguridad, minería y agrícola, entre otros. Respecto al tipo de empresa, el 45,4% corresponde a grandes empresas, el 40,9% a medianas y el 13,7% a pequeñas.

A fin de realizar un seguimiento del impacto de estas intervenciones, se realizó un Convenio de Interoperatividad con SENCE, contando en 2018 con los primeros cruces de información de cohortes de jóvenes atendidos en años anteriores. El objetivo es el intercambio de datos para el monitoreo y análisis que permita dar cuenta del seguimiento de la situación laboral de los jóvenes, establecer si se ha mantenido en el espacio laboral formal, a través de su cotización en la AFP.

También se realizan cursos de capacitación laboral para jóvenes en centros de régimen cerrado (CRC) y en centros de internación provisoria (CIP) de San Joaquín y San Bernardo.

El objetivo de estos cursos es ofrecer a los jóvenes que califican para esta oferta, una alternativa de preparación para el mundo del trabajo, adquiriendo conocimientos y experiencia en un oficio que cuente con presencia en el mercado laboral. En total se ofrecieron cuarenta y seis cursos de capacitación laboral, con un número total de vacantes de 400 cupos.

En lo que respecta a cursos de capacitación laboral que se impartieron en centros de cumplimiento de condena (incluyendo a Centro de Internación Provisoria San Joaquín y San Bernardo), y considerando el total de cursos terminados, se puede establecer que durante el año 2018, participaron 201 jóvenes en los cupos ofrecidos, y 181 aprobaron la capacitación.

Capacitación laboral

Se trata de capacitación laboral para programas de libertad asistida (PLA), libertad asistida especial (PLE) y centros semi-cerrados (CSC) por intermedio de las coordinaciones sostenidas con Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE). Durante 2018, se ejecutaron veintiséis cursos de capacitación a nivel nacional, beneficiando a 247 jóvenes. De ellos, el nivel de aprobación fue de un 79,3%, cifra que disminuye en relación al año anterior. Sin embargo, este resultado ha ido en aumento desde el 2015 (68%), 2016 (73%) y 2017 (80,9%). Las participantes de sexo femenino se han mantenido según el año anterior, participando en 2018 un 10,8%, comparado con 2015 (3%), 2016 (9%) y 2017 (10,8%).

Talleres Socioeducativos Centros de Internación Provisoria (CIP), de Régimen Cerrado (CRC) y semi-cerrado (CSC)

Con el objetivo de contribuir en el proceso de desistimiento del delito y favorecer la reinserción social de los jóvenes. Se definió como un eje de trabajo relevante mejorar la calidad de la oferta formativa que se brinda a los adolescentes y jóvenes al interior de los centros privativos de libertad, a través de una ejecución planificada, sistemática y estandarizada.

Se ejecutaron 578 talleres Socioeducativos a nivel nacional en los Centros CIP-CRC y CSC, este es el campo de acción que posee mayor concentración de talleres es Cultura Artística y gastronomía con 269 talleres realizados, lo que corresponde al 47% del total. El porcentaje de ejecución del gasto asociado a los talleres socioeducativos es de un 94,7% que en monto corresponde a un valor de 437.160.846 pesos.

c) Fortalecimiento de Procesos de Supervisión

El proceso de supervisión técnica regional, se complementa con un proceso ejecutado, durante el año 2018, denominado Auditoría Social. Este proceso contempló la visita a centros residenciales de protección ejecutados por Organismos Colaboradores Acreditados y Centros Administrados Directamente por el Servicio, en la totalidad de regiones del país, abarcando el 100% de la oferta residencial vigente al momento de efectuar el trabajo en terreno.

En este contexto, se visitaron los once Centros de Administración Directa - CREAD, durante el mes de mayo de 2018; revisando un total de 490 carpetas individuales.

Respecto de las residencias de Organismos Colaboradores, en total se visitaron 212 residencias administradas por Organismos Colaboradores a nivel nacional, para la aplicación de Ficha Residencial. Respecto de lo correspondiente a la revisión de carpetas individuales, se efectuó en 209 residencias, observando un total de 4.895 carpetas individuales de niños, niñas y adolescentes que se encontraban vigentes al momento de las visitas en terreno.

Un primer desafío técnico consistió en rediseñar el proceso de supervisión del SENAME, a objeto de que éste sea oportuno, eficiente y eficaz, permitiendo responder a las necesidades de apoyo, asesoría y control que se presenta en la oferta de proyectos que conforman la Red de Protección de Derechos instalada en el territorio nacional.

Este trabajo comenzó en el mes de julio de 2018, finalizando con la realización de una video-conferencia en diciembre del mismo año, en la que participan todas las Unidades de Protección y Restitución de Derechos del país, a objeto de socializar el Sistema de Supervisión de Protección 2019.

Además, durante el año 2018 se mantuvo la acción realizada para mejorar la calidad de la intervención destinada a niños y niñas separados por decisión judicial de su entorno familiar, y que contribuye a la política de desinternación, efectuando retroalimentación a cada dirección regional respecto del Sistema Integrado de Monitoreo, para la población de cero a nueve años en programas de cuidado alternativo (Residencias y FAE).

Este sistema permite hacer un seguimiento de los procesos de intervención desde la fase de ingreso hasta el egreso de los niños y niñas; así como establecer alertas respecto a los plazos y la calidad de la intervención para restituir el derecho a vivir en familia.

Finalmente, en este periodo, se dio inicio al trabajo de actualización de todos los formularios de registro de información en la Plataforma Institucional (Senainfo), que busca disminuir el ingreso de información incompleta o con errores en ella. Lo

anterior, se genera con la incorporación de nuevas reglas de negocio al momento del ingreso de la información y la determinación de nuevos campos obligatorios con el fin de evitar registros claves sin información.

d) Gestión Intersectorial

Se requiere del desarrollo e implementación de políticas públicas articuladas con un alto componente de trabajo intersectorial, siendo un imperativo ético-político que demanda una gestión permanente y oportuna, especialmente en salud mental, y por ende el compromiso de toda la institucionalidad del Estado. En este marco, en el mes de julio y por la convocatoria del Presidente Sebastián Piñera, se llevó a cabo el Acuerdo Interministerial, en el que nueve Ministerios comprometieron diferentes apoyos al SENAME para llevar a cabo su misión y que se concretarán durante el periodo 2018-2022.

e) Mejoras en la Gestión de SENAME

Aquí se plantea la solución a brechas en la gestión del Servicio: licencias, estándares para selección de funcionarios y programas de capacitación.

También la generación de una mayor capacitación para los funcionarios, entregándoles nuevas y mejores herramientas para contribuir al proceso de recuperación de los niños, niñas y adolescentes y sus posibilidades de reinserción al sistema familiar.

En materia de gestión de personas, se buscará, además, generar un cambio sustantivo en la aplicación de criterios y procedimientos para desarrollar la promoción y aumentos de grado, permitiendo con ello un uso eficiente de los recursos, y mejorar la brecha existente para aquellos funcionarios que, tras una larga permanencia en el servicio, no se han visto beneficiados con una mejora en su remuneración.

En materia de licencias médicas, se conformará una instancia de revisión permanente y análisis respecto de casos de licencias médicas que superan los 180 días en el período.

2. Servicio de Registro Civil e Identificación

El Servicio de Registro Civil e identificación es el encargado de hacer posible que las personas puedan demostrar su identidad, acreditar hechos y actos significativos en sus vidas, proporcionando un servicio confiable, oportuno y cercano a la gente. Dicha misión hace que ningún ciudadano quede exento de acceder a sus servicios y prestaciones, lo que determina fuertemente el quehacer del servicio. Actualmente el organismo está en un proceso de modernización que facilitará ese acceso aún más, para que sus servicios realmente estén disponibles para todos.

Durante el año 2018, el Servicio logró la tramitación de 3.953.883 cédulas de identidad efectuadas en nuestro país y 31.181 solicitudes en consulados de Chile alrededor del mundo. Estas cifras, representan un aumento de un 6,2% respecto del año 2017.

Del total de cédulas tramitadas en el país, un 85,95% fue tramitado dentro del plazo de 5 días hábiles, esto es 3.398.224 cédulas de identidad, dando cuenta del compromiso del Servicio en prestar atenciones cada vez más ágiles y de calidad.

Se suma a lo anterior, la tramitación de pasaportes, solicitudes que, durante el año 2018 alcanzaron las 377.258 en nuestro país y 33.665 en consulados de Chile en el extranjero, lo que representó un aumento de 7.4% respecto del año 2017. Sobre las solicitudes realizadas en nuestro país, el 97.53% de ellas fueron tramitadas en un plazo igual o menor a 4 días hábiles, es decir, 367.941 pasaportes.

En materia de registros especiales, constituye un logro alcanzado en el año 2018, la operativización total de la carga en línea de sentencias penales en el Registro General de Condenas. En este sentido, de un total de 102.559 sentencias condenatorias ingresadas a la base de datos del Registro General de Condenas durante el año 2018, 93.509 corresponden a carga en línea efectuada por los Tribunales de Justicia con competencia en materia Penal, representando el 91,14% del total de condenas. La carga manual en tanto, corresponde a 9.085 sentencias condenatorias, dictadas por Tribunales del antiguo sistema Procesal Penal y los Juzgados Militares, correspondiendo al 8,86% restante. Esta carga en línea dispone de un plazo máximo de 4 días para ser traspasadas, desde el momento en que se efectuó la carga en la base de datos. Este es un punto relevante, ya que incluyen aquellas que contienen inhabilidades para trabajar con menores.

a) Atención no presencial

En términos específicos de facilitar el acceso a sus prestaciones, en 2018 se continuaron potenciando los canales digitales dispuestos para la auto atención de los ciudadanos, posibilitando la obtención de certificados del Registro Civil, independiente de la condición de pago que tengan. En la página web del Servicio, en los módulos de autoatención -Civildigital- y en la aplicación para Smartphone, Tablet u otro dispositivo móvil -CivildigitalAPP-, lográndose un aumento considerable en la entrega a usuarios respecto del año 2017. De esta forma, durante el año 2018 se emitieron 4.082.982 certificados en la aplicación móvil APP, mientras que el año 2017, alcanzaron los 1.276.852 certificados bajo este mismo medio.

Se suma a lo anterior, la atención a través de los módulos de autoatención Civildigital, lográndose un universo de 150 módulos dispuestos a nivel nacional en centros comerciales, municipalidades, hospitales, oficinas del servicio, aeropuerto y pasos fronterizos, generando una oportunidad de atención para los usuarios fuera del horario de oficina habitual. El año 2017 se realizaron 120.595 actuaciones a través de los módulos de autoatención. Se debe tener en cuenta que recién el tercer trimestre comenzó el despliegue a nivel nacional de los tótems y en forma progresiva en las regiones. Para el año 2018, periodo en el que los 150 módulos estaban en plena operación, se realizaron 670.695 actuaciones (certificados pagados, gratuitos y

entregas de códigos de activación de clave única).

La distribución de certificados emitidos a través de medios virtuales en 2018 es la siguiente:

Certificados emitidos por canal virtual – año 2018.	Nº de certificados emitidos canal virtual
Página web del Servicio	19.352.980
Civildigital APP	4.082.982
Módulos de autoatención (Quioscos)	670.695
Total de certificados emitidos por canal virtual	24.106.657

Dentro de la emisión de certificados digitales, el Servicio de Registro Civil e Identificación, tiene al servicio de la ciudadanía, a través de estos medios no presenciales, la emisión de certificados gratuitos del tipo: Nacimiento, para efectos de asignación familiar y matrícula, Matrimonio y Defunción para efectos de asignación familiar, Cese de Convivencia, y de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, de Vigencia y el de Directorio.

Durante el año 2018, se emitieron 18.605.802 certificados gratuitos a través de vías no presenciales, lo que representa un aumento de 23,78% respecto de 2017.

Desde el 1 de abril, 15 de los certificados emitidos por el servicio pasaron a ser gratuitos, incluyendo el de antecedentes, hoja de vida de conductor y de Acuerdo de Unión Civil. Esto significa que alrededor de 2 millones de solicitudes de certificados serán gratuitos, lo que representa un ahorro de cerca de 2 mil millones de peso para las personas. Avanzamos así en el compromiso de facilitar la vida de las personas, especialmente aquellas de clase media.

b) Modernización del sistema de registro

Durante 2018, además, comenzó el proceso de transformación digital del servicio, con una serie de hitos que apuntan a facilitar el acceso de las personas a los trámites y solicitudes del organismo, sin la necesidad de asistir a sus oficinas, y también de dar mayor seguridad para una serie de datos.

Así, en materia de identificación se destaca como un logro importante el inicio de operación del Web Service de colaboración con el Departamento de Extranjería y Migración (DEM). El objetivo es traer los datos de un extranjero y su VISA de manera electrónica desde la plataforma del DEM, para aquellas personas que solicitan cédula de identidad por primera vez, lo que contribuye a evitar errores y defraudaciones, así como asegurar la seguridad de la información y acelerar los tiempos de respuesta y fabricación, mejorando la experiencia de los usuarios. Durante 2019 se desarrollará la segunda etapa que incluya a los extranjeros que renueven su residencia.

Un avance significativo ha sido también la Operación en régimen del Sistema de Primera Inscripción en Línea de Vehículos- SPIEV- , que posibilita a los concesionarios la inscripción de un vehículo nuevo y sin uso en el Registro de Vehículos Motorizados (RVM) a través de medios automatizados, obteniendo además la factura fundante en forma digital, sin necesidad de acudir a las oficinas del Servicio y sin ningún

documento físico. Cabe destacar que este sistema permite disminuir los tiempos del proceso desde ocho días hábiles a dos días hábiles, realizándose durante el año 2018 53.754 inscripciones electrónicas, agregándose además el servicio de Anotaciones en el RVM (prohibiciones de los vehículos), las que alcanzaron a 5.538 en el mismo periodo.

En materia de modernización de registros, se realizó la digitalización de documentos de partidas de nacimiento, matrimonio y defunción del año 2016 en adelante. También se incluye en esta materia las actas de Acuerdo de Unión Civil y los documentos fundantes del Registro de Personas Jurídicas sin fines de lucro. Esta digitalización permitirá agilizar las solicitudes de copia de documentos requeridas por las oficinas, clientes internos y usuarios que requieran contar con información adicional a la que obtienen con los certificados que se emiten en línea.

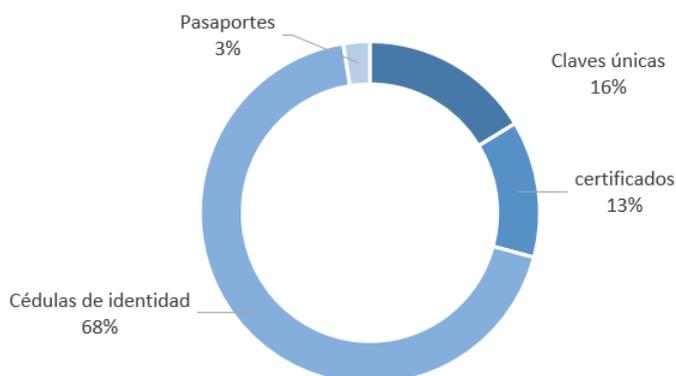
c) Atenciones en terreno

Se realizó el Programa Anual de Atenciones en Terreno a nivel nacional, para facilitar el acceso a los productos del servicio, permitiendo mejorar la atención a todas aquellas personas que no pueden concurrir a las oficinas del Registro Civil, entre las cuales se destacan:

- » Apoyo y Asistencia en Protección Social: Atención a personas en situación de calle.
- » Apoyo Telecentros: atenciones en comunas vulnerables a través de las Fundaciones de las Familias.
- » Gobierno en Terreno: atención de chilenos en el extranjero (consulados).
- » Proceso de regularización migratoria: atenciones permanentes en el Departamento de Extranjería y Migraciones, con más de 300 actuaciones diarias durante el segundo semestre.
- » Colegios para entrega de Certificados de Antecedentes para fines Especiales, dirigidos a docentes.

En este sentido, durante el año 2018, los equipos en Terreno otorgaron 223.217 productos a nivel nacional, desagregados de la siguiente forma: 36.346 entregas de Clave Única, 28.847 certificados, 152.425 cédulas de identidad y 5.599 pasaportes. Esta cifra nacional es 53,7% superior a la cantidad de productos entregados el año 2017, periodo en el que se alcanzó un total de 145.239 productos.

Atenciones en terreno año 2018



d) Proyección del Servicio de Registro Civil e Identificación

El Registro Civil, en tanto, proyecta el desarrollo del proceso de preparación y estudio de requerimientos de la licitación de una nueva plataforma de identificación. La actual plataforma de identificación para proveer la emisión de documentos de identidad y viaje, entre otros servicios, comenzó a operar en el mes de septiembre del año 2013, con un contrato de duración de 10 años. En este contexto se está realizando el estudio de requerimientos del nuevo sistema de identificación para el periodo 2022-2030, que permite la emisión de pasaportes y cédulas de identidad. Adicionalmente, se prestarán servicios a terceros de biometría, para cotejar la identidad de las personas, lo que podrá ser usado por las áreas de gobierno, policías del país y Servicio Médico Legal.

Siguiendo con su transformación digital, se suma como desafío, la próxima implementación del sistema denominado Transferencia Electrónica de Vehículos (STEV), el cual permitirá realizar la transferencia de vehículos usados en el RVM (registro de vehículos motorizados), a través de medios automatizados, sin necesidad de concurrir a las oficinas y sin ningún documento físico. Esta inscripción podrá fundarse en contratos de compraventa electrónicos autorizados notarialmente, facturas electrónicas de transferencia y escrituras públicas electrónicas, respectivamente, y los demás documentos complementarios que correspondan legal y reglamentariamente. La inscripción podrá ser requerida directamente desde la notaría o, en su caso, desde las oficinas de los concesionarios. Se estima que entrará en operación en lo que resta de este año.

Respecto de filiación penal, se encuentra el proyecto de carga en línea de cumplimiento, que consiste en generar una comunicación vía web entre los Tribunales de Justicia con competencia Penal que integran el nuevo Sistema Procesal Penal y el Servicio de Registro Civil e Identificación, permitiendo la carga por un servicio automatizado y electrónico de los datos asociados a un determinado cumplimiento de condena y además comunicar los documentos fundantes de manera digital, lo que permitirá avanzar en los tiempos de ingreso de cumplimiento de sentencias asociados hoy a una carga manual de documentos físicos recibidos desde Gendarmería de Chile y electrónicos desde los Tribunales de Justicia (ley N° 20.886).

3. Gendarmería de Chile

En el año 2018 Gendarmería de Chile atendió una población promedio de 138.821 personas en todo el país, de las cuales un 29,4% pertenecen al subsistema cerrado (40.847 internos) un 44,2% al subsistema abierto (61.310 penados), un 0,5% al subsistema semiabierto (639 internos), un 19,9% al subsistema post penitenciario (27.566 personas) y un 6% a libertad condicional (8.459 penados).

a) Avances en educación

Respecto a educación, durante el año 2018, un total de 16.346 internos (14.873 Hombres y mil 473 Mujeres) accedió a educación. De esta cifra de matriculados bajo alguna modalidad educativa, el 84% (13.736 internos estudiantes) concluyó su proceso de enseñanza y un total de siete mil 61 internos (43,2%) aprobó sus estudios durante el año. Como antecedente adicional en materia educativa es relevante mencionar que, como término del proceso educacional de enseñanza media, Gendarmería de Chile ha propiciado las condiciones para que aquellos internos que así lo deseen puedan rendir la prueba de selección universitaria (PSU). Durante el año 2018, un total de mil 628 internos (95 mujeres y mil 533 hombres) se inscribieron para rendir la PSU, una leve alza con respecto a 2017, cuando mil 517 internos rindieron dicha prueba.

b) Capacitación

En cuanto a formación y capacitación laboral, cuyo objetivo es mejorar las condiciones de empleabilidad de los privados de libertad; se registra el año 2018 que un total de 4.660 internos accedieron a actividades de formación o capacitación laboral, de esta cifra el 65,1% (3.035) obtuvo capacitación laboral certificada en rubros como: construcción y obras civiles, panadería, repostería y mueblería. Del total de condenados con capacitación certificada el 86,1% (2.614) correspondieron a hombres y el 13,9% (421) a mujeres.

Sobre las medidas tomadas para reinsertar a la población penal una vez que cumplen su condena, se destaca el programa de intermediación laboral en el sistema abierto (PILSA), el cual durante el año 2018 benefició a un total de 2.773 personas que accedieron a prestaciones para mejorar la empleabilidad, como son capacitaciones o intermediación laboral.

Con todo lo reducido de la cobertura, la desconexión con el mercado laboral y el bajo impacto en disminuir la reincidencia nos hicimos cargo de esta falencia avanzado en el desarrollo del proyecto +R.

c) Acceso al trabajo y la cultura

En cuanto al acceso al trabajo, el año 2018 un promedio de 14.551 internos condenados privados de libertad optaron a trabajo en alguna modalidad penitenciaria de manera sistemática en los distintos establecimientos penales del país, lo que equivale a un 52,7% del total de la población condenada recluida. Del promedio anual de

trabajadores, el 7,8% (mil 141) correspondieron a mujeres y el 92,2% (13.410) a varones.

El año 2018, en promedio, un total de 3.291 internos/as realizó algún trabajo en modalidades productivas (con ingresos económicos sistemáticos) lo que equivale al 22,62% del promedio total de internos/as que realizaron actividades laborales.

Respecto de la actividad cultural con privados de libertad, lo que corresponde al programa arte educador, en el 2018 se ejecutaron 61 talleres a lo largo del país. Estos talleres fueron impartidos por monitores contratados por Gendarmería de Chile abarcando una cobertura nacional durante el año de mil 614 participantes (325 mujeres y mil 289 hombres).

Además de lo anterior, en términos generales para los próximos años, se buscará ampliar la cobertura de distintos programas destinados a preparar a los internos para que, una vez cumplida la pena, cuenten con herramientas que le permitan romper el círculo de la delincuencia, y no vuelvan a delinquir. En este sentido, se plantean importantes desafíos para el año 2019, tendientes a mejorar cobertura, como son:

- » Se busca dar acceso a cerca de 15 mil internos condenados privados de libertad a procesos educativos.
- » Se proyecta que, a lo menos, 800 madres y padres privados de libertad accedan a intervención familiar a través del programa creciendo juntos.
- » Se estima intervenir a lo menos 7 mil condenados privados de libertad mediante programas de intervención y en el contexto del modelo RNR.

d) Mejoras en las condiciones de vida e infraestructura

Durante el año 2018 se retomó y reforzó el plan con once medidas para mejorar las condiciones de la población penal, contemplando mejoras en la alimentación de condenados e imputados, mejoramiento en materia sanitaria y sistema de luminarias de los recintos penales, aumento en las horas de desencierro de la población penal, mejoras en el cuidado de salud de los internos en situaciones de emergencia, fortalecimiento de la asistencia religiosa y espiritual y reforzamiento de los centros de educación y trabajo, entre otras materias.

Infraestructura

Conscientes de la importancia de mejorar las condiciones de reclusión y habitabilidad para la población penal, durante el año 2018 se avanzó en la ejecución de los siguientes proyectos:

- » Construcción de CPF de Arica: con la puesta en marcha de este establecimiento se generará un aumento de 384 plazas, equivalente a 10.083 m². La Unidad Penal se entregó para explotación a Gendarmería de Chile en septiembre del año 2018. Actualmente se encuentra en etapa de equipamiento y se proyecta su operación en septiembre de 2019.

- » Reparación y ampliación del CCP de Concepción: se estima un aumento de 544 plazas, con lo que se llegará a un total de 1.608 plazas. La Unidad Penal se entregó para explotación a Gendarmería de Chile en diciembre de 2018. Actualmente se encuentra en etapa de equipamiento y se proyecta su operatividad en diciembre del 2019.

En términos de construcción de nuevas cárceles, durante el 2018 se realizaron gestiones para el levantamiento de nuevos recintos penitenciarios, los que se mencionan a continuación:

- a) Construcción de establecimiento penal de La Laguna, ubicado en la Región del Maule, y cuya construcción se inició en el mes de agosto del año 2017. Actualmente se encuentra en proceso de ejecución de las obras y, según contrato, la fecha estimada para finalizar su ejecución es el primer semestre del año 2022. Se considera un total de 1.844 plazas, con una superficie aproximada total de 57.340 m².
- b) Construcción del establecimiento penitenciario El Arenal, ubicado en la Región de Atacama. Actualmente está en proceso de consultoría de diseño. Se proyecta finalizar la etapa de diseño durante el primer semestre del año 2019, para luego ser postulado para financiar su ejecución al Ministerio de Desarrollo Social a fines del año 2019.
- c) Construcción de establecimiento penitenciario de Calama, considera una capacidad de 1.000 plazas. Durante el año 2018 se actualizaron los términos de referencia para el diseño arquitectónico, y actualmente, se encuentra en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para la ejecución de sus bases de diseño, la selección del agente público y asesoría.
- d) Construcción del establecimiento penitenciario de Coyhaique, ubicado en la Región de Aysén. Este proyecto se encuentra en proceso de evaluación técnica, para postular a financiamiento por compra de terreno y definición del programa arquitectónico.

Adicionalmente se ejecutaron 176 iniciativas (126 proyectos de mantención en establecimientos penitenciarios y 50 servicios de mantención de redes contra incendios).

Además de ello, se llevó a cabo la construcción y diseño de redes contra incendio unidades penales, según la etapa de implementación:

- e) VIII etapa por M\$2.988.059 (2 mil 988 millones 059 mil pesos). Los recursos asignados se establecieron para financiar los siguientes proyectos: CDP Calama, CDP Tocopilla, CDP Ovalle, CDP Illapel, CDP Petorca, CDP Coronel, CCP Bulnes, CDP Yungay, CCP Río Bueno y CCP Coyhaique.
- f) III etapa por M\$ 453.528 (453 millones 528 mil pesos). Estos recursos fueron asignados para realizar la mantención anual a los sistemas de redes contra incendio en 49 unidades Penales a lo largo país. Con los recursos adicionales asignados se realizaron mantenciones preventivas y correctivas de redes en las unidades de CP Arica, CDP Quillota, CCP Los Andes, CCP San Felipe, CCP San Antonio, CP Valparaíso, CCP Antofagasta, CDP Quirihue, CDP Yungay, CDP Lebu, CDP San Carlos, CCP Bulnes, CDP Arauco, CP Concepción, CDP Chillán, CCP

Coronel, CCP Osorno, CCP Colina II, CDP Vallenar, CDP Chañaral. Estas acciones representaron una ejecución de recursos del orden de los M\$453.528 al cierre del año.

Otros Avances

- g) Buscando mejoras en la alimentación de condenados e imputados, durante el año 2018, se presentó iniciativa Puente UC para el año 2019, sobre capacitación a internos manipuladores de alimentos, a través de la certificación de la Escuela de Nutrición de la Universidad Católica. Durante el 2018 se capacitaron a 637 internos manipuladores de alimentos.
- h) Se realizó un levantamiento de información en el mes de octubre de 2018, sobre las necesidades en materias de equipamiento y elementos para los Servicios de Alimentación. Para luego el mismo mes adquirir vestuario (botas, zapatos de seguridad, polera, delantales, pantalones u overol y pecheras de hule) para internos manipuladores de alimento desde Arica a Punta Arenas.

e) Seguridad

Además de lo anterior, durante los próximos años se seguirá trabajando en mejorar la seguridad penitenciaria, para lo cual durante el año 2019 se modernizará la seguridad perimetral en el centro de cumplimiento penitenciario de Colina II.

En este sentido está la implementación del sistema de seguridad electrónica en los centros de cumplimiento penitenciario de Molina, centro de cumplimiento penitenciario de Río Bueno, centro de cumplimiento penitenciario de Curacautín, y centro de detención preventiva de Combarbalá.

El año 2019 se comenzará, también, a implementar el proyecto de sensorización del sistema de seguridad perimetral de establecimientos penitenciarios del sistema cerrado. Este proyecto se encuentra en su etapa de diseño, para luego iniciar un proceso de implementación prueba piloto en un recinto penal de la Región Metropolitana.

Además, se realizaron inversiones en seguridad, como el desarrollo de proyectos de actualización y ampliación de los sistemas de seguridad electrónica en 6 establecimientos penitenciarios: Complejo Penitenciario de Arica, Unidad Especial de Alta Seguridad Santiago, Centro Detención Preventiva de Tocopilla, Centro de Cumplimiento Penitenciario de Copiapó, Centro de Cumplimiento Penitenciario Los Andes, Centro de Detención Preventiva de Ovalle.

Paralelamente, se realizó la adquisición de tres máquinas de rayos X para el centro de detención preventiva de Coyhaique, centro de cumplimiento penitenciario de Coronel y el centro de cumplimiento penitenciario de Los Andes y un escáner corporal de rayos X para la unidad del centro de cumplimiento penitenciario de Colina

f) Formación de Gendarmes

Como parte del proceso fortalecimiento y mejoramiento institucional de Gendarmería de Chile, se está trabajando en fortalecer los procesos de formación y capacitación del personal que ingresa a su Escuela Institucional. Un paso importante en este

proceso se dio a través de la publicación la ley de Educación Superior que reconoce a la Escuela de Gendarmería como Institución de Educación Superior (29.05.2019). Lo anterior, según lo indica la misma Ley, exige que se adecuen sus “requisitos de ingreso, planes y programas a las normativas de educación superior”.

Para cumplir formalmente con el proceso de reconocimiento institucional actualmente se trabaja en una nueva formulación del Proyecto Educativo Institucional, de la Malla Curricular, de mejoras en la infraestructura, en la readecuación de planes y programas y un nuevo modelo de gestión y presupuesto institucional.

Más allá de las exigencias formales que es necesario cumplir, se está trabajando en una propuesta que permita que los aspirantes oficiales puedan cursar una carrera profesional de 8 semestres obteniendo el título de “Profesional en Gestión y Seguridad Penitenciaria” y respecto de los “Gendarmes alumnos”, cursar una carrera técnico profesional de 4 semestres para obtener el título de “Técnico Nivel Superior en Gestión y Seguridad Penitenciaria”. El aumento en la carga académica y la profesionalización esta justificado en la necesidad de fortalecer competencias referidas no sólo a la gestión interna de un recinto penitenciario, sino también a temas vinculados a la reinserción social, derechos humanos y trato con las personas privadas de libertad. Se busca abrir el campo profesional para que un Gendarme no tenga sólo como norte la seguridad sino que se pueda transformar verdaderamente en un agente de reinserción social.

El cambio de pasar de una Escuela Institucional a una Institución de Educación Superior reconocida por el Estado, es un paso fundamental para mejorar las condiciones laborales de los futuros Gendarmes que irá en directo beneficio de todas las personas que son atendidas en el sistema penitenciario.

Para apoyar el proceso antes mencionado, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en conjunto con Gendarmería de Chile, ha constituido un Consejo Consultivo de la Escuela, en cual participan profesionales del más alto nivel, con experiencia en instituciones de E. Superior y con vasta experiencia en el desarrollo de políticas públicas vinculadas al tema penitenciario. Ellos han ido revisado y evaluando el actual funcionamiento de la Escuela Institucional y además varios aspectos vinculados a este proceso de reconocimiento como institución de Educación Superior. Este consejo se reúne cada 15 días en la Escuela de Gendarmería y va emitiendo sus informes que van siendo un aporte el Proyecto Educativo y a todos aquellos aspectos que hay considerar a la hora de cumplir con los objetivos que se ha planteado la Escuela para el proceso de reconocimiento institucional.

g. Plan nacional de Infraestructura 2019 -2029

Un importante desafío a contar del año 2019 es implementar el Plan Nacional de Infraestructura Penitenciaria, el cual constituye una herramienta interministerial, que proyecta acciones y resultados tanto de corto, mediano y largo plazo, enfocándose en avanzar hacia un sistema penitenciario más eficaz, capaz de otorgar garantías de seguridad pública a los chilenos y chilenas.

El plan considera 5 ejes de acción:

Eje 1: Infraestructura para la reinserción social, una mayor dignidad y mejor calidad de vida.

Eje 2: Un mayor compromiso con las mujeres reclusas.

Eje 3: Adopción de una perspectiva regional.

Eje 4: Fortalecer la alianza público - privada mediante la Ley de Concesiones.

Eje 5: Resguardo de la sostenibilidad financiera y operacional.

El plan considera además 2 objetivos:

- » Aumentar y mejorar la infraestructura penitenciaria, con la construcción de nuevas plazas y la reconversión de las plazas antiguas, disminuyendo el hacinamiento, avanzando hacia un sistema más eficaz que cumpla con los derechos humanos y las condiciones de habitabilidad otorgando dignidad a los reclusos, y también fortaleciendo la reinserción social de las personas privadas de libertad, resguardando especialmente las condiciones de las internas con hijos lactantes.
- » Generar en la nueva infraestructura penitenciaria, condiciones adecuadas para el desarrollo laboral de los funcionarios y funcionarias de Gendarmería de Chile, incorporando sistemas, equipos y tecnología que aumenten la seguridad tanto de los internos como de los funcionarios, permitiendo así un marco proclive para el desarrollo de las acciones de asistencia y reinserción social.

A fin de lograr dichos objetivos, se plantean acciones a corto, mediano y largo plazo. Dentro de las acciones más inmediatas destacan:

- » Densificar y optimizar el CCP Antofagasta (concesionado) 232 Plazas para trasladar a población penal de la Cárcel de Calama
- » Ampliar el área de concesión del CCP Bio Bio al CCP Concepción (El Manzano) y al CPF Concepción para habilitar y operar ambos recintos con altos estándares en servicios e infraestructura
- » Ampliar Cárceles Concesionadas construyendo nuevas Plazas, incluyendo Centros Penitenciarios Femeninos, a través de la ampliación del CP Alto Hospicio, CCP Antofagasta, CP Rancagua

Igualmente durante el año 2019 se espera finalizar los procesos de equipamiento y habilitación para la puesta en operación de la obra de reposición del Centro Cumplimiento Penitenciario Concepción, construcción del Centro Penitenciario Femenino de Arica, y construcción Centro Cerrado, Región del Maule.

Se suma a lo anterior, la adjudicación de obras para la reposición Centro Cerrado de Antofagasta y la construcción Centro Cerrado de la Región de Tarapacá. Además de ello se espera continuar con las obras de Construcción Recinto Modelo de Educación y Trabajo de Talca "La Laguna", Construcción Centro Cerrado Región de Los Lagos.

Se ejecutarán también los tres primeros proyectos de normalización de redes

eléctricas en el centro penitenciario femenino de San Miguel, centro detención preventiva de Puente Alto y centro detención preventiva de Talagante.

4. Defensoría Penal Pública

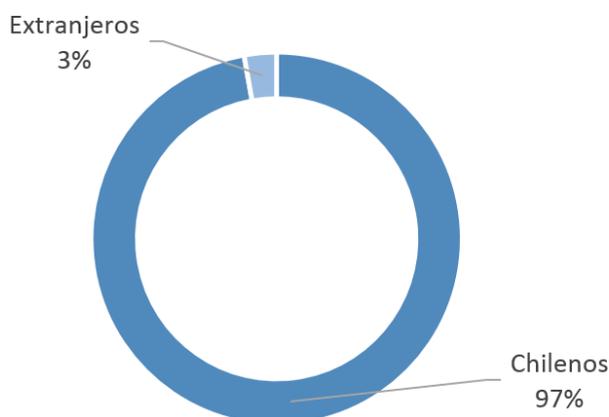
La Defensoría Penal Pública ha registrado más de 4 millones 400 mil atenciones desde el inicio de sus funciones hasta el 31 de diciembre 2018. Durante el año 2018 ingresaron a la Defensoría Penal Pública 319.738 causas, de las cuales el 81,3% (259.949) fueron hombres y el 18,7% (59.893) mujeres. En el año 2017, el ingreso de causas alcanzó a las 322.406, por lo que hubo una disminución de 2668 ingresos equivalentes al 0,8%.

Del total de causas ingresadas, el 6,2% correspondió a menores de 18 años (19.825). De estos, el 86,2% fueron atendidos por el equipo de 61 defensores penales juveniles. Esta cobertura especializada superó la meta puesta para 2018, que era de un 76%. La defensa tiene una importancia particular cuando el imputado es un adolescente, en razón de la especial etapa evolutiva en que se encuentra, más aún si consideramos que la mayoría de las veces enfrenta por primera vez esa situación. Durante el año 2017 se registraron 23.282 imputados menores de edad, por tanto durante el año 2018 se registró una baja de 3.457 imputados adolescentes.

En cuanto a la etnia de las personas ingresadas, durante el año 2018 hubo 8.948 imputados indígenas, lo que representa un 2,8% de las personas atendidas. De estas, un 79,4% fueron atendidas por defensores especializados en la materia, en cumplimiento del mandato entregado al Estado por el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, como forma de reconocimiento y protección de los derechos de los pueblos indígenas. A través de esta defensa especializada se efectúa el reconocimiento de la diversidad cultural y las implicancias que ello tiene para la defensa penales. Este porcentaje también supera la meta impuesta para 2018, que era de un 60% de atención especializada.

Por su parte durante el 2018, se registraron 9.451 imputados extranjeros lo que equivale a un 2,9% del total de personas atendidas por la Defensoría.

Imputados según Nacionalidad



Durante el año 2018 se terminaron un total de 330.597 causas. De éstas, en 28.673 se decretó la prisión preventiva y de éstas 3.153 no fueron condenadas y 1.721 fueron absueltos.

Otro ámbito en el que se registraron avances el año pasado fue en materia de género. Ahí, la Defensoría Penal Pública definió una política de género, estableciendo un manual de actuaciones mínimas en materia de defensa con enfoque de género (EG). A través de la incorporación de EG en la Auditoría Externa de Control de Calidad de Satisfacción del Servicio de Defensa Penal Pública, se aumentó la disponibilidad de material bibliográfico y documental en estas materias, con el fin de enriquecer el contenido de las alegaciones de los abogados. También se desarrollaron estudios y estadísticas con datos desagregados por sexo y VIF, y se integró la desagregación por sexo en la Evaluación de Estándares Penitenciarios. Por otra parte, se elaboró e implementó un Plan de Trabajo destinado a la aplicación del Protocolo de Atención a Mujeres Indígenas Extranjeras Privadas de Libertad en Chile y se capacitó a 72 defensoras y defensores. A eso se suma la realización de actividades diseñadas con Enfoque de Género, como Charlas de Difusión a mujeres privadas de libertad embarazadas o con hijos lactantes, Plazas de Justicia, Diálogos Participativos y la Cuenta Pública Participativa.

En materia de defensa de pueblos originarios, en tanto, se inauguró la oficina de defensa indígena en la ciudad de Arica, la que atenderá a todos los imputados indígenas de la región, que durante el año 2018 ascendieron a mil 57, representado el 19,4% del total de la región. Y durante el año 2018 se elaboró un glosario de términos jurídicos en mapudungún, cuyo lanzamiento se realizó el día 6 de marzo recién pasado, en la región de la Araucanía.

En enero de 2018 se creó la Unidad de Derechos Humanos, con el objetivo de prestar apoyo técnico en materia de defensa, en concordancia con el compromiso del Estado de Chile en relación a la promisión y protección de los derechos fundamentales, así como el cumplimiento de la normativa y resoluciones del Sistema Interamericano de los DDHH. Gracias a ello, la Unidad lideró la capacitación de defensores públicos de El Salvador, en un trabajo de cooperación internacional con la Defensoría de ese país, capacitando a más de 100 profesionales.

En esa misma línea, la Defensoría Penal Pública Chilena (DPP) asumió la coordinación del Observatorio de Cumplimiento de Sentencias de la Corte Interamericana de DDHH, de acuerdo a una resolución adoptada por la Asociación Interamericana de defensorías Públicas (AIDEF). En ese contexto, la Unidad de DDHH en conjunto con la Unidad Internacional, han comenzado a implementar este observatorio, el cual tiene por objeto proveer información valiosa a los Defensores Públicos Interamericanos (DPIs) que se desempeñan al alero de AIDEF y a la misma Corte IDH. En este mismo orden de cosas, la DPP participó en la representación de una víctima ante el SIDH, en el Caso Jenkins, oficiando como DPI.

Profundizando el trabajo en DDHH, en enero de 2019, se suscribió un Convenio de Colaboración con la Subsecretaría de Derechos Humanos, para implementar el primer curso e-learning para funcionarios públicos en materia de derechos humanos. Este curso tiene busca capacitar, durante el año 2019, a alrededor de 100 funcionarios de

la institución.

En cuanto a los mecanismos de evaluación de la calidad de la prestación del servicio realizado, durante el año 2018, se desarrolló por primera vez una auditoría externa a través de juicio de pares. El objetivo en esta medición fue evaluar el servicio de defensa a través de la modalidad de abogados expertos, conocedores del sistema, pero totalmente externos e independientes de la Institución, quienes debían emitir fundadamente una opinión técnica jurídica en base al conocimiento del derecho, de la práctica procesal, de la doctrina y jurisprudencia, respecto el servicio entregado en una causa, y entregar una mirada general del servicio de defensa en la zona que se les solicitó evaluar, con sus principales hallazgos y particularidades. También se realizó una evaluación del desempeño de los defensores que asistieron a las audiencias en la zona y durante el periodo de observación, así como de todos aquellos defensores que hubiesen intervenido en la causa revisada.

La muestra de casos a evaluar fue determinada por jurisdicción territorial de zonas, con 60 causas de imputados (adultos y adolescentes), en 10 zonas, correspondiente a cinco defensorías regionales (RMS, RMN, V, VI y VIII Región). De este modo, los informes que entregaron los auditores expertos (auditores pares) contemplaban detalladamente la información de a lo menos 600 causas.

Los resultados preliminares de la medición indican que se observó un buen nivel de desempeño en las defensas, evidenciándose algunas deficiencias en las alegaciones de ilegalidad de la detención y en la tramitación intermedia de las causas.

Los resultados completos de la medición respecto del servicio de defensa, estarán disponibles durante 2019.

Inicialmente se puede adelantar que se evaluó a 5 regiones; Metropolitana Norte y Sur (incluye San Bernardo y Puente Alto), O'Higgins (Rancagua), Bio Bío (Concepción y Talcahuano) y Valparaíso (Valparaíso y Viña) con 10 auditores en total. Cada auditor evaluó la prestación del servicio de defensa, en más de 60 causas.

En concreto, se evaluó el servicio de defensa en 660 causas y en cada una de ellas se evaluó a todos los defensores que intervinieron (delegantes y delegados).

Cada auditor presenció un promedio de más de 120 audiencias, es decir, se presenció más de mil doscientas audiencias en el trabajo de terreno.

En términos del Proyecto Inocentes, en 2018, además de la presencia en medios, se realizaron 118 actividades con la comunidad a nivel nacional, para difundir la realidad de las personas inocentes que han estado en la cárcel injustamente, esto incluyó especialmente al mundo académico, instituciones relacionadas con el sistema de justicia y organizaciones sociales.

Dentro de los desafíos institucionales de la Defensoría Penal para el año 2019 se encuentra la tramitación por parte del Congreso Nacional del proyecto de Ley que establezca la autonomía legal de dicha Institución. En este sentido avanzar hacia una DPP autónoma es profundizar el derecho al debido proceso a través del fortalecimiento del derecho de defensa, legitimando la acción punitiva del Estado y la gestión del Gobierno en el compromiso de promoción y respeto de los Derechos Humanos.

Otra área de gestión para los próximos años en el caso de la Defensoría Penal es la implementación de la iniciativa Justicia Abierta, dentro del Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto Chile. Durante el año 2018, la Defensoría participó activamente del proceso de co-creación del 'Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto Chile', asumiendo el liderazgo de Justicia Abierta, iniciativa que se convirtió en uno de los 12 compromisos del Gobierno de Chile para 2018 - 2020.

El foco de Justicia Abierta se encuentra en los ciudadanos que enfrentan a la justicia y que requieren, por ello, la mayor transparencia y acceso a la información, de modo que está en los primeros lugares en la representación efectiva de sus derechos humanos ante la justicia. Lo anterior, se traduce para el año 2019 en la definición de una política de Gobierno Abierto, la conformación de una mesa de coordinación interinstitucional para Justicia Abierta en el ámbito penal, la implementación de un lenguaje claro, y la implementación de un sistema de datos abiertos.

5. Servicio Médico Legal

A nivel nacional, durante 2018, el Servicio Médico Legal realizó 16.859 peritajes tanatológicos, 20.620 pericias clínicas de constatación de lesiones y sexología forense, 5.614 pericias de salud mental, y 153.246 peritajes de laboratorio.

Hubo un aumento de pericias de autopsia a personas extranjeras, a diferencia de años anteriores. Si en 2016 correspondían al 22,4%, hoy la cifra creció al 41,2%. Las nacionalidades que continúan liderando este tipo de peritajes son Perú, Haití, Colombia y Venezuela.

En materia de infraestructura, durante 2018 destaca la puesta en marcha de un nuevo centro pericial en La Unión, región de Los Ríos, aumentando a 41 sedes médico legales a lo largo de Chile. Esta sede cuenta con servicios de clínica, salud mental, tanatología y laboratorio para toma de muestras de ADN Filiación y su resguardo. Su incorporación a la red forense de la región de Los Ríos beneficia a toda la población de la Provincia del Ranco, la que alcanza los 92.964 habitantes. Es importante que esta zona tiene un alto porcentaje de áreas rurales por lo que había personas que debían trasladarse a Valdivia, distante a 80 kilómetros, para la realización de una pericia, por lo que su inauguración les facilita el acceso a la justicia, reduciendo tiempos de traslado y respuesta, asegurando una atención oportuna y eficiente. El monto total de la inversión fue de mil 335 millones, financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Junto con ello entró en proceso de adjudicación de obras un nuevo Servicio Médico Legal para Cañete, sede que se incorporará en 2020 a la red forense nacional. Actualmente, los antecedentes se encuentran en toma de razón ante la CGR, y se espera que el comienzo de la obra sea durante el segundo semestre del año 2019

Además, el Servicio Médico Legal continuó el fortalecimiento de su red forense a nivel nacional con una serie de proyectos de infraestructura a disposición de la ciudadanía. Así, durante 2018 fueron ampliadas y remodeladas las sedes regionales de Araucanía y Los Lagos. En Temuco, las obras superaron los cuatro mil millones de pesos, invertidos en mejorar los espacios periciales, las áreas de atención y su equipamiento, dotando a la región con un edificio forense de alto nivel, que se transformó en un modelo para

futuras construcciones de este tipo.

En Puerto Montt se cuadruplicó el espacio físico existente, y se incorporó tecnología de punta para hacer frente a su calidad de sede apoyo para la zona sur de nuestro país. El costo de inversión fue de dos mil 981 millones de pesos.

Con el interés de fortalecer el servicio 24/7 de levantamiento y traslado de fallecidos, fueron adquiridas once camionetas 4x4 especialmente adaptadas para esta labor, con todas las medidas de seguridad y condiciones óptimas de conservación. Diez de ellas fueron destinadas a reposición, beneficiando a las regiones de Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana, Libertador Bernardo O´Higgins, Maule, Araucanía y Los Ríos; mientras que una se trasladó a la nueva sede de La Unión. Con esta última, el Servicio Médico Legal aumentó su flota vehicular nacional a 61.

También se incorporó nuevo equipamiento para los laboratorios de toxicología de las regiones Metropolitana y Valparaíso, dotándolos con mayor tecnología para la detección de sustancias como drogas y medicamentos.

En el área del Registro Nacional de ADN, su laboratorio genético especializado ha puesto a disposición de la investigación criminal, así como también para la búsqueda de personas desaparecidas, una base de datos de más de 76 mil perfiles susceptibles para realizar comparaciones genéticas en sus cinco registros: condenados, imputados, evidencias, víctimas, personas desaparecidas y su familias.

Por otra parte, se continuó avanzando en potenciar los lugares de atención a víctimas de agresiones sexuales, incorporando en las sedes regionales un nuevo estándar arquitectónico y equipamiento adecuado para la realización de peritajes sexológicos, de acuerdo a la normativa técnica vigente, conformación de equipos multidisciplinarios para la atención integral de víctimas, y la dotación de unidades móviles para garantizar la accesibilidad a personas de lugares más distantes.

En ese sentido, durante 2018 se implementó en la sede de Copiapó una nueva sala para la realización de exámenes de sexología forense, con equipamiento de punta, promoviendo un alto estándar técnico y una atención que contribuye a reducir la victimización secundaria.

Actualmente, existe la capacidad de respuesta acorde a este nuevo estándar en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Atacama, Valparaíso, Metropolitana, Maule, Biobío y Los Lagos.

Se ha establecido un cronograma de implementación cuyo orden está definido por dos criterios:

- a) La frecuencia de denuncia de delitos sexuales, según región en los últimos tres años, de acuerdo a las estadísticas publicadas por el Centro de Estudios y Análisis Delictual (CEAD), de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior.
- b) Las características geográficas de los territorios, que en definitiva puede dificultar la accesibilidad para la realización de la pericia. Así, en determinadas regiones, especialmente complejas, tales como Aysén y Atacama, se ha optado

por la adquisición de camionetas 4x4, que realicen las funciones de las Unidades Móviles, priorizando la capacidad de movilización por sobre características de comodidad y autonomía del equipamiento.

Región	Denuncias 2018 CEAD	Implementación
Metropolitana	4.609	Implementada
Valparaíso	1.100	Implementada
Biobío	791	Implementada
La Araucanía	634	2019
Los Lagos	624	Implementada
Maule	522	Implementada
O'Higgins	514	2019
Coquimbo	424	2019
Antofagasta	368	2019
Ñuble	265	2020
Los Ríos	255	2019
Tarapacá	250	Implementada
Arica y Parinacota	189	Implementada
Atacama	158	Implementada
Magallanes	91	2020
Aysén	66	2019

Como parte de la implementación de la normativa técnica de atención a víctimas de violencia sexual, el Servicio Médico Legal ha continuado realizando jornadas de difusión interinstitucionales e intersectoriales a lo largo de Chile, con el objetivo de propiciar el desarrollo de procedimientos coordinados y aplicados a la realidad local, para la adecuada ejecución del estándar antes mencionado.

Dando continuidad al trabajo de políticas públicas de seguridad y control en la conducción vehicular de Chile, el 05 de octubre de 2018, mediante Resolución N°2675, el Servicio Médico Legal aprobó la normativa técnico pericial para la toma de muestras de sangre y la realización de pericias toxicológicas sobre presencia y cuantificación de sustancias estupefacientes o sicotrópicas en conductores y demás personas que indica.

En materia de Derechos Humanos, se da inicio al trabajo comprometido en el Plan Nacional de Derechos Humanos 2018 - 2021, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, relacionado principalmente con cinco materias: Dictadura, Tortura, Niñez y Adolescencia, Mujeres y Trata de Personas.

En ese marco, el 16 de enero de 2018, mediante Resolución Exenta N°125, se crea la Unidad de Derechos Humanos e Identificación Forense del Servicio Médico Legal, a cargo de llevar adelante estos lineamientos. Depende directamente de la Dirección Nacional, relevando el compromiso que tiene el organismo con los Derechos Humanos.

Esta nueva unidad está compuesta por la Unidad Especial de Identificación Forense y el área de diseño, implementación y apoyo normativo para las políticas de Derechos

Humanos de la institución. Y tiene como misión establecer una continua coordinación interinstitucional e intersectorial, con el fin de mejorar las condiciones existentes, para que los objetivos de respeto, promoción, protección y prevención se transformen en una realidad.

A la fecha se han desarrollado distintas actividades de difusión, extensión y capacitación, tanto internas como hacia otras instituciones, respecto a la documentación de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes; muertes potencialmente ilícitas y muertes violentas por razones de género, conforme a los protocolos sugeridos por el Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos (ONU).

Además, en este periodo se identificaron 8 nuevas víctimas de violación a los derechos humanos, correspondientes a casos de Patio 29 y Coelemu. En total, el Servicio Médico Legal ha identificado 171 víctimas mediante análisis genético desde el año 2007 a la fecha.

En el caso del Servicio Médico Legal se continuará durante los próximos años con el proceso de modernización institucional, transformando al servicio en un referente técnico y humano que apoya la labor de los Tribunales de Justicia. En este marco, se continuará dotando de infraestructura y equipamiento de calidad para la realización de peritajes a las distintas sedes que conforman la red forense a nivel nacional, favoreciendo el fortalecimiento de las sedes tanto provinciales como regionales.

En materia de infraestructura se espera dar inicio a las obras civiles del proyecto de reposición del edificio institucional SML Santiago y la construcción de nueva sede de Cañete, con la que el Servicio Médico Legal aumentará su red forense nacional a 42 sedes médico legales en el país.

Además, se actualizará equipamiento, lo que incluye, por ejemplo, la reposición de equipos toxicológicos en Santiago y Concepción, para aumentar la capacidad de detección de sustancias químicas, conforme a la aparición permanente de nuevas drogas y medicamentos de abuso.

Por otra parte, el Servicio se encuentra trabajando en garantizar altos estándares de calidad en sus prestaciones, para lo cual este año se continuará con el plan de estandarización de todas sus pericias a nivel nacional. En ese contexto, buscará certificar, a nivel nacional, la toma de muestras para análisis de filiación (2019) y las pericias de alcoholemias (2020). Posteriormente, proyecta para 2020 y 2021 la estandarización de dos pericias relevantes más.

El Servicio Médico Legal en su labor fundamental como organismo auxiliar de la Administración de Justicia, carece de todas las herramientas para desarrollar sus funciones, especialmente en relación con la oportunidad de respuesta, lo que se hace muy patente en el caso de las pericias psiquiátricas. En efecto, el Servicio requiere de más especialistas en el área de salud mental, para lo cual se está trabajando en medidas permanentes que permitan atraer a profesionales a la institución y mejorar la productividad.

En paralelo, dada la urgencia de resolver los problemas que implica un atraso histórico en la resolución de este tipo de pericias, se presentará un plan para terminar con las

listas de espera de peritajes pendientes, especialmente en el área de psiquiatría, con el objeto de que, en un plazo acotado de tiempo, éstas sean realizadas y el Servicio pueda responder a los requerimientos de pericias en periodos de tiempo razonables.

6. Corporaciones de Asistencia Judicial

Las Corporaciones de Asistencia Judicial son servicios públicos dependientes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, encargados de dar acceso a la Justicia a través de orientación jurídica, solución colaborativa de conflictos y representación de las personas en condiciones de vulnerabilidad. Además, deben proporcionar a los egresados de derecho postulantes al título de abogado, la práctica necesaria para obtenerlo.

En vista de ello, se destaca la realización, durante el año 2018, por primera vez, de una planificación estratégica conjunta con las Direcciones Generales de las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial, en la que se concordaron objetivos a cumplir en el siguiente trienio, para cada una de las líneas de atención, teniendo como foco la necesidad de llegar a las personas con necesidades jurídicas insatisfechas que aún no han accedido a servicios para su solución. Esto permitirá, conducir un proceso de fortalecimiento y normalización del sistema de asistencia jurídica en beneficio de las personas vulnerables, especialmente los niños, niñas y adolescentes, las víctimas de delito y los adultos mayores.

En cuanto al acceso a sus prestaciones, se destaca que a nivel nacional en el año 2018, ingresaron 661.245 personas a los distintos centros de atención, de las cuales 425.229 (64,3%) son mujeres y 236.016 (35,7%) son hombres. El desempeño por cada línea de atención fue el siguiente:

- a) Programa Mi Abogado: Durante 2018, el programa Mi Abogado atendió, con su defensa interdisciplinaria, a dos mil 51 niños, niñas y adolescentes, superando la cobertura proyectada para el año, que era de mil 930. El año 2019, el Programa Mi Abogado ha crecido en cobertura en las 5 regiones donde se venía implementando desde 2017, es decir, Tarapacá, Valparaíso, Región Metropolitana, Biobío y Ñuble. A partir de abril de este año, se han abierto las oficinas de las regiones de Arica y Parinacota, Maule, Los Ríos, Aysén y Magallanes. Así, se espera al 31 de diciembre tener un total de 3864 niños, niñas y adolescentes representados por el Programa, en 10 regiones del país. Esto constituye un 46% de nuestra población objetivo.

Para el año 2020, se espera ampliar la cobertura territorial a las regiones restantes, es decir Antofagasta, Atacama, Coquimbo, O'Higgins, Araucanía y Los Lagos, ampliando también el número de cupos disponibles, abarcando así a la totalidad de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en modalidades alternativas en todo el país, con excepción de la Región Metropolitana. Se proyecta terminar el año con un total de 7.379 NNA atendidos, es decir un 88% de la población objetivo.

La meta para el año 2021 es completar los cupos en la Región Metropolitana, logrando así una cobertura territorial completa, y del 100% de la población objetivo.

De esta forma, el año 2022, el Programa Mi Abogado estará en régimen, atendiendo a los 8.383 NNA del sistema de protección que han sido privados de

cuidados parentales.

Adicionalmente, durante el año 2019 y 2020 se ejecutará el Estudio de Evaluación de Impacto del Programa por parte de DIPRES, además del Estudio de Estándares de Representación Jurídica para NNA en conjunto con UNICEF, y un estudio licitado por este Ministerio, de línea base de NNA en modalidades de cuidados alternativos.

- b) Orientación e Información en Derecho: A nivel de Centros Jurídicos, Centros Especializados, Oficinas Móviles y Unidades de atención no presencial, en 2018 ingresó a esta primera línea de atención un total de 706.721 casos.
- c) Solución Colaborativa de Conflictos: En 2018, este componente registró a nivel nacional, un total de 12.053 casos ingresados, tanto a Consultorios Jurídicos como a los Centros de Mediación. Los casos resueltos evidencian que en el 71,8% se llega a un acuerdo por parte de los intervinientes.
- d) Patrocinio y Representación en Juicio: En 2018, a nivel nacional se ingresó a tribunales un total de 163.515 causas, tanto por los consultorios jurídicos como por las Oficinas de Defensa Laboral. Las causas terminadas ascendieron a 168.876, de las cuales un 76,7% obtuvieron un resultado favorable a los intereses alegados en el juicio.
- e) Prevención de Conflictos y Promoción de Derechos: En este componente se contemplan actividades dirigidas a la comunidad, como talleres, cursos, seminarios, programas radiales, etc. En 2018 se registró un total de cuatro mil 176 actividades.
- f) Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos: Este es un servicio integral que contempla acompañamiento y reparación, además de representación judicial, y se brinda a través de los Centros y Unidades de Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos. En 2018 ingresaron a estos centros cuatro mil 361 personas, configurándose dos mil 292 casos y se presentaron mil 869 querellas.

En otro ámbito, y con el fin de verificar el cumplimiento de sentencias judiciales, luego de un año del término de la causa, se encuestó a dos mil 250 usuarios de consultorios jurídicos y 324 usuarios de oficinas de defensa laboral, que obtuvieron resultados favorables un año antes. La encuesta mostró:

- » En consultorios jurídicos, el 74,3% de los encuestados señaló que la sentencia se cumplió totalmente y el 11,8% indicó que se cumplió parcialmente.
- » En oficinas de defensa laboral, el 68,8% de los encuestados respondió que la sentencia se cumplió totalmente y el 13,9% que el cumplimiento fue parcial.
- » Para medir la sostenibilidad de los acuerdos, se encuestó a 898 usuarios de consultorios jurídicos y 350 de Centros de Mediación, que solucionaron sus conflictos a través de procesos de solución colaborativa (mediación o conciliación), luego de un año de logrados sus acuerdos. La encuesta mostró:
- » En consultorios jurídicos, el 71,9% de los encuestados indicó que el acuerdo se cumplió totalmente y el 11,4% respondió que el cumplimiento fue parcial.
- » En centros de mediación, el 64,3% de los encuestados señaló que el acuerdo se cumplió totalmente y el 15,7% respondió que el acuerdo se cumplió en forma parcial.

Además de lo anterior, cabe destacar que se está trabajando el en desarrollo de líneas de atención especializadas, dando así atención a nuevas realidades y complejidades que enfrenta la población. En este sentido, se contempla una el trabajo respeto dos nuevas temáticas:

- a) Adultos Mayores: Se trabajará para formalizar la línea de atención a los adultos mayores de manera de poder proveerles asesoría jurídica y asistencia judicial. Para esto, se solicitará en el exploratorio 2020, establecer equipos regionales con profesionales especialmente dedicados a la atención del adulto mayor, estableciendo una línea de servicio especializada, que satisfaga las necesidades de este grupo, no sólo en términos jurídicos, sino también de atención integral, con protocolos adecuados en términos de acogida, trato, lenguaje claro, etc.
- b) Víctimas de delitos. Durante el 2019 se trabajará con las Corporaciones para establecer los aspectos críticos que deben ser abordados en la reformulación del modelo de atención a víctimas y se comenzará a trabajar en él.

V. Participación Ciudadana

Tal y como lo indica la Ley 20.500, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos promueve la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos establecidos. Esto se traduce principalmente en: Acceso a la información relevante, - Consultas ciudadanas, - Cuentas públicas participativas; y - Consejos de la sociedad civil.

Nuestra visión institucional, permite que la sociedad civil organizada se involucre de manera activa en las decisiones de las políticas públicas implementadas, en sus programas y en las acciones que les competen, promoviendo con un enfoque ciudadano cambios positivos en la gestión del Estado.

Durante el 2018, las acciones de participación ciudadana estuvieron centradas principalmente en el desarrollo de la Cuenta Pública Participativa, realizada el 30 de mayo de 2018. La actividad, contó con más de 200 asistentes que concurrieron a la ceremonia celebrada en el Auditorio de la Contraloría General de la República, y estuvo encabezada por el Ministro Hernán Larraín y los Subsecretarios Juan José Ossa, de Justicia, y Lorena Recabarren, de Derechos Humanos.

Así mismo, contamos con la realización de 134 Plazas de Justicia, en todo el país, en las que difundimos nuestros servicios e informamos la ciudadanía respecto de los avances en materia de justicia. Estos espacios de promoción, nos permitieron llegar a 28.911 usuarios y usuarias, incrementando nuestra cobertura de atención en terreno en un 26,3% respecto del año anterior, en que llegamos a 22.889 usuarios.

Respecto de las Consultas o Diálogos Ciudadanos, en julio del año pasado, y en el marco de la discusión del anteproyecto de ley de ejecución de penas, se realizó el primer diálogo participativo con representantes de diez organizaciones de la sociedad civil, vinculadas al trabajo con personas condenadas privadas de libertad. Esta instancia, permitió recoger la experiencia, conocimiento y voz de estas organizaciones, respecto de la materia.

Entre sus participantes encontramos a: Leasur, OVIC, Fundación Paz Ciudadana, Confapreco, Proyecto Reinserción, ONG Abracemos la cárcel; Corporación Mujer levántate, Fundación San Carlos de Maipo; Corporación Abriendo Puertas y la ONG Dialecta.

Finalmente, uno de los principales mecanismos de participación, en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es el Consejo de la Sociedad Civil (Cosoc), conformado como tal desde el año 2015.

El Consejo de la Sociedad Civil, está representado por distintas organizaciones de la sociedad civil (sin fines de lucro), tiene carácter consultivo y es autónomo en sus decisiones acuerdos y opiniones, lo que les ha permitido generar una discusión abierta y fructífera sobre las distintas materias abordadas en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Durante el 2018, una de sus principales actividades fue la participación en el análisis del Plan de Derechos Humanos, oportunidad que les permitió realizar observaciones y aportes al trabajo de la Subsecretaría y principalmente revisar los alcances de las medidas adoptadas.

Además, impulsaron, junto con la autoridad, la modificación de su reglamento de funcionamiento, lo que permitió aumentar su representatividad, ampliando el número de representantes de 10 a 15 organizaciones, entre las que podemos destacar: Fundación Acción para la Infancia, LEASUR ONG, ONG de Desarrollo Adultos Mayores ciegos Baldomero Lillo, Corporación Emprender con Alas, Corporación de Promoción y defensa de los derechos de las personas Adultas Mayores, Asociación Gremial de Oficiales de la Armada en Retiro A.G., Colegio de Abogados de Chile A.G, Observatorio Control Interamericano de los Derechos de los Migrantes A.G, Fundación Discapacidad Migración e Inclusión, ONG de desarrollo centro de capacitación (ong cec), Asociación Chilena de Voluntarios, Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile (CONADECUS), Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Ñuñoa, Academia de la Lengua y Cultura Mapuche y Asociación de Consejeros Comunales de la Sociedad Civil de la Región Metropolitana (ACOSOC RM),

Finalmente cabe destacar, la realización del Conversatorio "Gobierno y Sociedad Civil. Plan Nacional de Derechos Humanos", oportunidad en que el Cosoc desarrolló una instancia de participación como un aporte de la sociedad civil respecto del conocimiento del Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH).

De esta manera y a través del conversatorio pudimos contar con un espacio para la reflexión en torno a este Plan, en tanto instrumento articulador de diversas acciones de política pública, que apuntan a garantizar los derechos de todas las personas que habitan en nuestro país, particularmente de aquellas pertenecientes a grupos de especial protección.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Cuentas Públicas **Participativas**

G e s t i ó n **2 0 1 8**

